BIBLIOTECA 'Bs As' PUBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Sábado 11 de Noviembre de 1882 — AÑO III—Número 621

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto............... 1 peso

Por mes..................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........ .... $ 1.40cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 11 DE 1882

La intervencion amistosa

—

Hemos progresado mucho en 10 años.

Los acontecimientos políticos que se han suscitado en Entre-Rios y Santiago en la última década, han completado nuestra educacion y nuestra jurisprudencia federal.

La guerra civil es hoy imposible por el convencimiento de todos en las conveniencias de la paz.

Los ódios inveterados de familia, los recuerdos tradicionales de partido, han quedado sin aplicacion en la marcha mecánica que da accion á las fuerzas del pueblo.

Las fórmulas sacramentales del derecho, se facilitan en su aplicacion á medida que ellas se encarnan en las costumbres sociales, y que su espíritu sirve de ley á las satisfacciones de las necesidades, como á la consecucion de las mas nobles aspiraciones.

Las pompas ostentosas de la vida familiar, han dejado de ser el símbolo de la riqueza, de la felicidad íntima, y de las comodidades privadas; como el lujo del poder, el aparato bélico y de la majestad del soberano no son la prueba de la prosperidad de la Nacion.

«¿Para qué sirve el ejército en la República Argentina si no fuese su frontera? preguntaria cualquiera que observase nuestra actual vida política.

Y tendria razon el observador y el crítico, porque felizmente hemos llegado á una época en que con consejos se disipan tempestades.

Lo que ha pasado en la Provincia de Santiago, teniendo en cuenta las esplotaciones que la prensa y los partidos hacen de las situaciones aun ligeramente anormales, es un hecho que si bien irregular, no asumia las proporciones que se ha pretendido darle, por que Santiago es un pueblo muy aleccionado, ha aprendido en la escuela del dolor á desconfiar de los maestros con látigo como los Ibarra y los Taboada, y mira con recelo á los vástagos de aquellos troncos seculares, á cuya sombra se han amparado tantos insectos dañosos.

Santiago no es por sus antecedentes un pueblo perfectamente educado para la libertad, pero la virtud de las instituciones, la inteligencia y patriotismo de sus jóvenes hijos la habian colocado á la altura de las demas Provincias libres, autónomas y soberanas desde su nacimiento.

Su vida hasta hace poco sido una perpétua lucha ó una paciente sumision á sus caudillos que se han trasmitido el régimen de la soberania de la Provincia, con detrimento de los derechos del pueblo.

En una época no muy lejana ni la intervencion armada con formidables ejércitos habria bastado á desalojar de sus atrincheramientos á los ejércitos indisciplinados, pero sumisos de los caudillos.

Santiago ha intentado luchar muchas veces por su libertad su autonomia y su dignidad como Provincia Argentina, pero los esfuerzos de sus hijos han sido impotentes, mientras la accion política ó bélica del Gobierno de la Nacion no ha ayudado las aspiraciones del pueblo.

El contingente de esfuerzo del Gobierno de la Nacion, es el que ha organizado el sistema político, perfectamente constitucional hoy dia de Santiago, y que en su marcha independiente parecia obedecer al noble impulso que habia recibido de regiones mas elevadas y serenas; pero, es el pueblo sin educacion, los hombres públicos sin vastos horizontes los que se han reducido nuevamente al estrecho círculo de pasiones de familia, de ódios tradicionales y echando una venda en los ojos han olvidado que mas que una agrupacion de familias antagónicas, llenas de ambiciones, sin antecedentes, son los miembros constituyentes de un pueblo con una mision determinada, con vínculos de solidaridad con las demas provincias, y con la obligacion de ser consecuentes al ideal práctico de la conservacion de la paz, del órden, del respeto á la ley y á sus representantes.

Lo que pasaba en Santiago era raro, era una nota discordante.

En otro tiempo, habria sido motivo para que el Congreso votase un *millon de fuertes*, para que los batallones escalonados invadiesen el territorio de la Provincia ligeramente conturbada, y tal vez se hubiera ofrecido alguna suma por la cabeza de Lami

Hoy han pasado aquellos tiempos: un consejo amigable, una insinuacion bondadosa, un llamado al patriotismo, bastan para desarmar á los ejércitos, para apagar el fuego de las pasiones, para estinguir la hoguera que no ha faltado quien sople desde estas regiones.

No hace diez años que los incidentes de Santiago á los que hoy se empeñan en dar mayor importancia los interesados en la anarquia, habrian sido motivo de inmensos gastos, de derramamiento de sangre y de perturbaciones trascendentales. Hoy ha sustituido al remigton el consejo y á los gastos de millones el costo de un telegrama.

La paz se hace, los espíritus se tranquilizan y la Constitucion se cumple en su espíritu y en su forma, con la sencillez y economia de que no tenemos ejemplo.

Es el primer caso en nuestra historia sobre cuya importancia hemos de insistir.

Banco Nacional

—

Se sigue tomando las medidas necesarias para llevar á su mas pronta y completa ejecucion, la ley promulgada últimamente sobre el aumento del capital del Banco Nacional.

El Poder Ejecutivo ha creido que debia hacer algunas observaciones á las condiciones recientemente establecidas para la colocacion de las nuevas acciones, y á ese objeto responde una nota dirigida ayer á última hora por el Ministro de Hacienda de la Nacion, al Directorio de ese Establecimiento.

Próximamente nos ocuparemos de este asunto, y mientras tanto nos apresuramos á ofrecer en seguida á nuestros lectores el nuevo documento que está destinado á llamar la atencion de todos los que están interesados en el movimiento del Banco Nacional:

Ministerio de Hacienda de la República Argentina.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Al Sr. Presidente del Banco Nacional:

El señor Presidente de la República se ha impuesto, por las publicaciones de los diarios, de los términos en que el Directorio de ese Establecimiento ha creido deber abrir la suscricion al público de las nuevas acciones destinadas á aumentar el capital del Banco, usando de la autorizacion de la ley de 12 de Octubre del corriente año; y me ha encargado presentar varias observaciones tendentes á salvar algunas deficiencias, consultando el mejor éxito, seriedad y buen crédito del Banco Nacional.

La citada ley fué dictada espresamente para aumentar el capital del Banco, y es teniendo en vista este objeto primordial, que deben interpretarse y aplicarse sus diversas cláusulas. La que abre la suscricion de acciones al público ha dispuesto que aquella pudiera verificarse en dos formas: al contado ó á plazos.

La primera es y debe ser preferida, porque ella llena mas directa y eficazmente los propósitos claros del legislador, manifestados espresamente en el texto de la ley y en su discusion en el H. Congreso.

Esto no perjudica ni impide que tambien se abra la suscricion á plazos como el Directorio lo ha verificado; pero en concepto del P. E. este ha debido precisar claramente las épocas en que los suscritores tendrán la obligacion de entregar las cuotas subsiguientes, y no dejar á posteriores resoluciones del mismo, dentro de un plazo exageradamente largo, esa designacion.

Tambien ha prescindido el Directorio de manifestar claramente si los suscritores al contado serán preferidos á los suscritores á plazo, ó vice-versa, ó si serán considerados unos y otros iguales para el prorateo, en caso que este hubiera de practicarse.

No debe olvidar el Directorio que no es conveniente para el buen régimen del Banco, que existan dos clases de accionistas particulares por un lapso de tiempo demasiado largo: los tenedores de acciones al portador, y los que solo tendrán certificados intransferibles si no precede la intervencion de la Administracion, y representando únicamente las entregas de las cuotas que se hayan exigido.

Esta dualidad de co-propietarios puede ser fuente de perturbaciones y dificultades para la buena administracion del establecimiento y para su crédito, y por consiguiente seria prudente no prorogar innecesariamente los plazos que la ley ha señalado.

En todos los paises, cuando se ha aumentado el capital de un Banco, se ha exigido el pago inmediato de las nuevas acciones, ó se ha tratado de realizar su íntegro cobro dentro de estrechos plazos. Nadie puede desconocer la conveniencia de que todos los accionistas particulares sean tratados y se encuentren amparados por disposiciones, obligaciones y derechos comunes, y no que tengan intereses distintos que puedan aconsejar resoluciones no conformes á las conveniencias de todos.

En el caso actual militan razones de mayor peso. El Banco necesita de capitales, esta ha sido la razon eficiente de la ley, luego debe buscarse dentro de sus términos que este fin se obtenga.

Por otra parte, las sesenta mil acciones nuevas y las diez y ocho mil anteriores suscritas por la Nacion, han sido abonadas en fondos públicos que si bien pueden proporcionar elementos poderosos al Establecimiento, no son un capital efectivo y de inmediata disposicion.

Si el Banco recibe éste de los suscritores particulares no se verá en la necesidad de enagenar ni de operar inmediatamente con esos fondos, que tienen la inmensa ventaja de ser perpétuamente un capital empleado útilmente por la renta que produce para el Banco.

Su enagenacion entonces podria retardarse, sin perjuicio para el Establecimiento, y es evidente que con cuanta menos precipitacion proceda el Banco en esa operacion, mayores ventajas obtendrá, pues es indudable que el crédito nacional diariamente se consolida y adquiere un mayor precio en el mercado.

Todo concurre, pues, á que el Directorio procure realizar, con prudencia, pero sin demora, el capital con que los particulares deban contribuir á formar el del Banco.

El testo y el espíritu de la ley, su fin primordial, las necesidades á que debe atender preferentemente el Banco Nacional y que fueron las causas determinantes de la sancion de aquella, y por fin las conveniencias y buen crédito del mismo Establecimiento, me parece que justifican plenamente la exactitud de las observaciones que dejo consignadas, y la conveniencia de que el Directorio se preocupe de salvar las deficiencias indicadas, pues aun está en tiempo de hacerlo.

Esperando que el Sr. Presidente del Banco querrá prestar á este asunto una preferente atencion, me es grato saludarlo con toda consideracion.

J. J. ROMERO.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

—

LÓNDRES, 9.

Telegrafian de Viena que ha estallado allí una sedicion que ha podido felizmente ser reprimida por las autoridades sin grandes esfuerzos.

La causa de los desórdenes es de un carácter puramente local y no tiene alcance político ninguno.

De la refriega han salido unos veinte heridos de mas ó menos gravedad.

—

PARIS, 9.

Fueron hoy inauguradas las sesiones de ambas Cámaras del Parlamento.

En el discurso de apertura, el Ministerio Duclerc espuso que las buenas relaciones estrangeras hallábanse establecidas sobre bases firmes y que estaba actualmente negociando con Inglaterra el arreglo de la cuestion egipcia.

En cuanto á política exterior, la Francia continuaria á seguir la línea de conducta trazádale por los sucesos, mientras por lo que se refiere á política interna, el Gobierno limitaríase á observar la voluntad de las Cámaras y á imponer á todos el respeto de las leyes reprimiendo los excesos de las diferentes facciones sin distincion de color político.

(Agencia Havas).

—

MONTEVIDEO, Noviembre 10.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

En sesion de hoy el Diputado Aguilar Diaz, hizo mocion que fué apoyada para que el artículo 5° del proyecto de próroga al telégrafo, volviese al estudio de la Comision. Arósteguy hizo una proposicion simplemente, que es esta: Art. 7° Terminado el privilegio que se conceda por esta ley á la compañia telegráfica del Rio de la Plata, pasará esta con todos sus accesorios á ser propiedad del Estado.

Apréciase la resolucion de la Cámara como formal desistimiento del proyecto ó como aplazamiento indefinido.

Confirmo ámpliamente noticia comunicada de volver el lúnes al ministerio Herrera y Obes y nombramiento de Vilaza para camarista.

"La Democracia" dice que vá á realizarse el empréstito entre el Gobierno y el Banco de Lóndres, quedando este autorizado para lanzar á la circulacion una emision menor—Anúnciase que saldrá un gran diario situacionista redactado por Granada y costeado por Barreto.

Cónstame que el vate Alejandro Magariños terminó ya un magnífico poema dedicado á Olegario Andrade. El pensamiento desarrollado establece que la envidia y las malas pasiones arrastraron al sepulcro la hija y el padre.

Vapor "La France" lleva para esa 1000 pasageros; aquí deja 150.

Llegó del Janeiro Dalmiro Costa, embarcóse hoy para esa Oldham Jerente del Telégrafo "Rio de la Plata". Fechas de Europa llegan al 14 de Octubre.

En el Cairo seguia el proceso de Arabi y cómplices acusados de instigadores y autores de incendios y "masacre" en Alejandria y por haber abusado de la bandera blanca.

En varios puntos de Francia aparecieron carteles incendiarios.

Los Príncipes de Gales y de Edimburgo visitaron París: El Presidente Grevy devolviólesvisita en el Hotel Bristol.

Los tribunales franceses restituyeron á las hermanas de caridad el hospicio calle de la Luna de que fueron espulsadas.

A despecho de las precauciones adoptadas fué robado el cráneo Guittau del museo Washington.

Las noticias de la Córte sin importancia. La compañia de "Chemins de fer bresiliens" recibió tres millones de francos á cuenta de sus créditos.

Baron Maracajú fué nombrado presidente de Pará.

De Rio Grande avisan que los trabajos del ferro-carril á Bagé seguian activamente; tren recorre ya 44 kilómetros.

Telegrama de Londres recibido aquí por la compañia telegráfica brasilera, dice: "Declaróse un dividendo de 2 shellings 6 peniques por accion pagaderos el 9 del corriente.

Corresponsal.

—

PATAGONES, Noviembre 10.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Comunico que el dia 4 zarpó de la Boca del Rio Negro á las 5 a. m. y con destino á esta Bahia de San Blas, donde fondeó el mismo dia á las 11, la cañonera "Constitucion".

No tuvo novedad en la travesia.

Corresponsal.

—

MONTEVIDEO, Noviembre 10.

3 p. m.

A la Bolsa.

Amberes "Bessel".
Janeiro "Rio Janeiro".
Nápoles "La France".
P. Alegre "Humaytá".
Deuda amortizable á 26 1/2.
Consolidados del 80 para fin de mes á 36 1/4.
Como 12000 cueros americanos á 80 y 81.
Salen el "Silex" y el "Comercio".

—

TELÉGRAFO NACIONAL

Noviembre 10.

Estado de lluvia

Rosario—Líneas todas bien. Tiempo en general bueno.

LITERATURA

ANDRADE CREYENTE

—

(CARTA AL DOCTOR D. JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN)

—

Desde nuestra anterior, primera y única entrevista, querido doctor y amigo, porque fué la de presentacion entre nosotros, aprovechando los cortos instantes de su residencia de paso en la Capital de esta noble República; desde esa entrevista, para mi de grata recordacion, no se me cocia el pan, como diria Cervantes, hasta continuar con Vd, aunque fuera de lejos, la conversacion interrumpida.

Usted sabe muy bien, que para los hombres á quienes han sido negados los placeres que proporciona la fortuna; los que facilitan una elevada posicion social; hasta los que nacen de la posesion de un buen talento y un consiguiente justo renombre generalmente reconocido, no queda otro placer que el de la comunicacion y contacto con otros espíritus de quienes algo puede aprenderse, y alguna luz pueda robarse por refraccion.

Iguales en esto á los hombres cuyo goce mayor es el viajar, por aquello de que á la movilidad del cuerpo no puede menos de acompañar la movilidad del espíritu, por el mas ó menos rápido y continuo cambio de sensaciones, así aquellos que solo podemos gozar el placer de la comunicacion, venimos á ser una especie de peregrinos de la vida.

Peregrinos por la pobreza, á veces por la ignorancia, no pocas por la curiosidad y frecuentemente por el anhelo de sensaciones nuevas.

Así yo, considero mi deseada comunicacion con Vd. querido amigo, toda comunicacion á la distancia con quienes saben mas que yo, con aquellos espíritus de quienes me propongo aprender algo, considero esto, digo, como un largo viaje, como uno de esos largos viajes que emprende sola la fantasia, y á que es obligada en sueños la voluntad, sin que el sugeto haya dado un paso mas allá de las cuatro paredes que le sirven de cárcel.

Ansioso estaba hacia mucho tiempo mi espíritu, de romper las peligrosas ligaduras de la pereza á que le iban dulcemente acostumbrando los forzados ocios de mi granja tusculana: valga esto como figura retórica, ya que no soy Ciceron ni Horacio, ni mi modesto albergue estudiantil es granja ni por asomo, ni existe *Tusculum* desde que las banderas triunfantes de Odoacro pasearon como suyo de oriente á poniente el suelo de los Scipiones.

Pero, ya que esto de poseer granjas y poder cantar en ellas graciosamente su *Beatus ille qui procul negotiis* es solo privilegio esclusivo de media docena de poetas de la antigüedad y de docena y media de los poetas contemporáneos, séanos permitido á los aspirantes á Horacios convertir en granja lo primero que á la mano nos venga: la *loca de la casa* todo lo consiente, y bien puede consentir mi musa que allá en mis horas de soñar despierto (casi veinticuatro al dia) se convierta mi zahurda á lo Fabricio en granja y aun en parque y mis abatimientos en pereza.

Y con esta licencia, paso á revelar á Vd. distinguido doctor, cuanta era mi angustia, resuelto como estaba á emprender un viaje espiritual con Vd. y careciendo como carecia de pretesto y de ocasion; tambien en esto parecido al que quiere viajar real y positivamente y no tiene dinero.

Por fortuna para mi, la ocasion y pretesto me son facilitados cuando menos lo esperaba por Vd.: Vd. escribe una página; yo la leo, y así como antes, cuando no tenia el gusto de conocerle personalmente, luego que acababa de saborear uno de esos hermosísimos poemas que llevaban al pié esta firma *Juan Zorrilla de San Martin*, no podia menos de prorumpir á mis solas en un *bravo!* que venia á ser una felicitacion en espíritu al autor, ahora prorumpo en ese *bravo!* con mas calor, porque esta vez no muere en el vacio, y aunque poco vale, Vd. lo escucha.

Leo, pues, su última página; es una página con alas, así como la plegaria de un huérfano, así como una ave gallarda del paraiso; es una página con alas de brillantísimos colores, y asido de esas alas, ya puedo emprender con Vd. ese viaje ideal que habia soñado.

Debo empezar por agradecer á Vd. tan brillante ocasion y tan bizarro pretesto.

Si, mi querido amigo y doctor: entre todas las flores caidas sobre la tumba de nuestro malogrado ANDRADE, una de las que mas me ha impresionado por su grato y nuevo perfume es la que Vd. arrancó de su corona de poeta, y ha colocado en la frente del cantor de *Prometeo*, no con mano temblorosa, sinó firme.

«Buscad los crespones mas negros y mas lacios; negros como las plumas de los mirlos de nuestros bosques, lacios como las hebras de los sauces que arrastran sus vestiduras talares en la superficie de nuestros rios».

«Las liras americanas se visten apresuradamente de luto; han quedado mudas como el sepulcro en que están amontonadas con el desaliento del dolor».

«El trono de la poesia americana está vacio».

«Han bajado de él á OLEGARIO ANDRADE para acostarlo en su sepulcro, amortajado en su gloria».

Así ha dicho Vd. con elocuente verdad; así ha dicho Vd. y yo he recordado al leer estas palabras la desesperacion melancólica de Job, y los profundos gemidos del dolor de Kloppstock.

Pero hay sobre todas las galanuras de la frase y todas las profundidades de la idea, algo mucho mas grande, mucho mas bello en esa página de oro, escrita, labrada y esculturada por el mejor de los poetas orientales en honor del mas grande de los poetas argentinos.

Hay esta frase hermosísima que me hace recordar algo de *La Piedad Suprema* de Victor Hugo:

«Tengo entre mis manos una carta: la conservaré como una joya».

«¿Podré revelar su contenido?

«Si: es el testamento del dolor».

«Es la prenda en que se aferra mi espíritu creyente para creer, como firmemente cree, que algo mas que el amor á lo grande de la tierra vinculaba mi alma á la del poeta muerto; para quemar en su tumba el único incienso que puede llegar hasta él: la plegaria cristiana».

Y digo *hermosísima* porque lo es en boca del eminente escritor oriental, de quien me dicen al oido y lo escucho con dolor, está afiliado á una de esas escuelas religiosas positivas, que no perdonan nunca al que consideran enemigo.

Pero yo sé que en esa escuela como en todas, por intransigentes que sean, hay hombres de buena fé, corazones puros y vírgenes (y no puedo menos de recordar en este momento sin emocion estas grandes figuras de la historia: Bartolomé de las Casas, Francisco de Asis, Teresa de Jesús y el canciller de L'Hôpital); hay tambien nobles y elevados pensamientos, y tampoco puedo menos de citar con emocion estas grandes figuras históricas: Cristóbal Colon y el P. Secchi; y sé que Juan Zorrilla de San Martin, sea cualquiera su ideal religioso, es un hombre de buena fé, un corazon puro, y un entendimiento elevado: él sabrá considerar como *hermano* á todo hombre que sufre, como *creyente* á todo hombre de altas y nobles ideas, aunque no persiga el mismo dogmatismo que él persigue, y no solamente lo sabrá y lo sentirá de este modo, sinó que dirá con legítimo orgullo: *algo mas que el amor á lo grande de la tierra, vinculaba mi alma á la del poeta muerto: por eso quemo en su tumba el único incienso que puede llegar á él:* LA PLEGARIA CRISTIANA!

Si; la plegaria *cristiana* de Zorrilla de San Martin es una satisfaccion al borde de una tumba, una satisfacion justa y noble á esa escuela llamada de los *libres pensadores* tan calumniada por todos los intransigentes del mundo, escuela á que perteneció siempre Andrade, á que indignante pertenezco: escuela que no significa *ateismo ni escepticismo ni descreimiento* sino todo lo contrario, anhelo de profundizar los misterios de la vida, elevacion de los altos pensamientos al estudio de lo eterno y lo infinito, práctica de la fraternidad, la armonia y el bien, como la mas santa de las religiones.

Tal vez se nos acuse con razon de desconfiar de los sacerdotes y de los ritos: pero es esto desconfiar ni renegar de Dios?

El Dr. Zorrilla de San Martin, ilustrado y culto, sabe que no; y sobre la tumba de nuestro inolvidable Andrade, nuestro comun amigo del alma, sobre la tumba del ilustre libre-pensador Andrade, el ilustre católico Zorrilla de San Martin vierte esta lágrima generosísima: *«eras creyente; quemo en tu altar el incienso de mi plegaria cristiana».*

Si; ANDRADE era creyente: pero no creyente de última hora; no el creyente obligado por el terror de la agonia; era el creyente frio y sereno por conviccion: lo fué siempre desde su *Creacion* una de las producciones casi de su infancia; desde el tiernísimo *Consejo maternal* que en estos dias ha visto la luz pública, hasta su bravo *Prometeo* que es la plegaria gigantesca del hombre en busca de Dios; hasta su bravísima *Atlántida* que es la aspiracion suprema del nuevo mundo hácia la fraternidad de las razas en un suelo comun, y la fraternidad es armonia y la armonia es Dios.

Si; Andrade era creyente; no el creyente de *última hora* doblegado por el peso de los dolores de la vida; sino el creyente de *siempre* porque los dolores de Andrade, no fueron por desgracia pasajeros ni de un dia, sino dolores amarguísimos y profundos, compañeros inseparables del poeta desde la cuna á la fosa.

Gracias, pues, al noble poeta oriental por ese generoso abrazo que suprime las distancias de los espíritus en las horas supremas de la muerte, y felicitacion cordialísima al hábil escritor que entre tantas palabras como pudo elejir dentro de un dogma, ha sabido emplear la mas precisa, la mas santa, la que todos amamos, porque nuestra escuela, la escuela calumniada de los *libre-pensadores* podrá rechazar estas frases plegaria *católica*, plegaria *anglicana*, plegaria *griega*, porque estas palabras dividen y separan á los hombres; pero admitirá con emocion reconocida la plegaria CRISTIANA, porque *Cristo*, no sus intérpretes, CRISTO significa lo mas profundo en filosofia y lo mas alto en moral; el mas grande de los pensadores, el mas ilustre de los mártires, que ha sabido legarnos la mas bella de las esperanzas: *bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados!*

Cárlos M. de Egozcue.

PRENSA ORIENTAL

Infundadas alarmas de guerra entre el Brasil y la República Argentina.

(Artículo comunicado)

II.

ESTADÍSTICA COMPARATIVA ENTRE EL BRASIL Y LA REPÚBLICA ARGENTINA

Nos proponemos demostrar en este estudio, cuantos motivos de supremo interés aconsejan la paz entre brasileros y argentinos.

No es nuestro ánimo criticar ni enaltecer,—las cifras sin embargo revelan con elocuencia que si bien el Brasil ha gozado de una paz interior continuada, á diferencia de los argentinos, estos han progresado tan rápidamente que á pesar de la superioridad de la poblacion y del territorio del Imperio, pueden competir con este como pais introductor.

ESTADÍSTICA COMPARATIVA ENTRE EL BRASIL Y LA REPÚBLICA ARGENTINA

BRASIL

Extension territorial: millas cuadradas 8.337,218 (*a*).

Habitantes: 11.108,291 (*b*).

Segun el almanaque de Gotha, 1882, el Imperio contiene 1.510,806 esclavos.

RIO JANEIRO

Segun el mismo almanaque, la capital del Brasil encerraba en 1872, doscientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta habitantes.

Poblacion extranjera

Esta es considerablemente inferior en el Brasil: El almanaque de Gotha calculaba aquella en 45,481 almas en 1876.

Líneas telegráficas

La estension de millas telegráficas del Imperio en 1879 era de 4250 segun el Statesmans year boock (1882). Gotha da 6942 (*c*). Adoptando esta última cifra, la República Argentina supera al Brasil. No tenemos datos posteriores á los citados.

Vias férreas

A fines del 79 la estension de éstas en el Brasil, era de 3058 kilómetros.

Segun el Statesmans year book, dá 1438 millas abiertas al tráfico y 920 millas en construccion. Son 2538 millas.

Importaciones y Exportaciones

Las importaciones fueron en 1878 de 8.947,960 £ sea de 200,000 £ mas que en el anterior.

Las exportaciones, de £ 9.233,600 y de 870,000 £ menos que en el 77.

Presupuestos

	Rentas	Gastos
1879 á 1880	£ 11.727,380 mil reis	11.667,569
1881 á 1882	£ 11.605,890 « «	11.828,675

(Statesmans year book, 1882)

1882 á 83. Se calcula la renta en 123.283,000 mil reis.

Los gastos ordinarios en 127.334, 118 id id.

Deuda pública

En 1880 la deuda interior y exterior del Imperio, estaba representada por 81.543,211.

La flotante por 61.000,000.

Esta última, dice el Statesmans year book [1882] ha ido aumentando rápidamente, á causa de los gastos de armamentos que asumen hoy nuevas y considerables proporciones.

La deuda flotante despues de la campaña del Paraguay, era solo de 8.300,000 £, hoy es de 61 millones [á cuánto ascenderá despues de los nuevos armamentos?]

Proporcion «per capita» en la deuda

Brasil........................... 40|33

1874—Proporcion «per capita» en la produccion

Exportacion.................... 9 $
Consumo......................... 7 «

La renta media del Imperio, de 1875 á 1879, se calcula en 103.565,700 mil reis.

Comparese con la Argentina (Informe de los Cónsules de S. M. B.)

Comercio é industria

El aumento anual por ciento en el promedio de 35 años, fué para el Brasil de 8-2. Estadistica del señor Vaillant.

(*a*) (*b*) Tomamos estos datos del libro reciente de los doctores alemanes Behni y Wayner.

(*c*) Las entradas de correos y telégrafos en el Brasil dejaban un deficit de 423,917 mil reis. En la República Argentina se han cubierto los gastos con las entradas.

(Mensaje del Presidente 1882).

—

REPÚBLICA ARGENTINA

Estension territorial: millas cuadradas 2,835,969.

Habitantes: 2.540,000.

La esclavatura no existe en la República Argentina.

BUENOS AIRES

Segun el censo de 1877, la poblacion de la ciudad era de 177,787; hoy es casi el doble. No creemos haya acrecido Rio en igual proporcion.

Poblacion extranjera.

Desde 1877 hasta 1881, llegaron á la República 189,221 inmigrantes (Mensaje del Presidente, 1882). Agregados estos á los ya existentes, dan un total de 638,564.

Líneas telegráficas

Segun el último mensaje del Presidente, existen 7087 kilómetros del Gobierno, 1900 de propiedad de la Provincia, y 2530 de propiedad particular, ó sea un total de 11,487 kilómetros, ó 7,207 millas.

Vias férreas

La estension actual de las lineas argentinas es de 2590 kilómetros; en construccion 2777, lo cual hará pronto un total de 5367 kilómetros.

Importaciones y exportaciones

La importacion argentina en 1877, fué de 10.843,360 $; la exportacion de 2.324,441$35.

En 1881 el comercio internacional ha aumentado un 15 p%. sobre el de 1880, figurando la importacion por 54.174,204 millones, la exportacion por 56,856,191; el despacho de mercaderias en tránsito por 5.360,609, lo que da un total de 116,431,007 pfts; y comparativamente entre 1880 y 1881 un esceso de 4.245,149 fuertes.

Las entradas de aduana en el año corriente han producido en seis meses, la suma de 13.100,000 fuertes, que era la renta de doce meses pocos años atrás.

Presupuestos

El presupuesto para 1881 calculó lo siguiente:

Rentas	Gastos
lb. 3.979,775	lb. 3.967,000
1882—lb. 4.930,000	1882—lb. 4.928,300

Deuda pública

Segun el Mensage del Presidente, el total de la deuda nacional era en 1881, de 79.401,141 pfts.

La mitad de la renta es absorbida por el servicio de la deuda; en el Brasil solo 1|3. Esta consideracion debiera tranquilizar á los que acusan á los argentinos de tendencias absorbentes.

Proporcion «per capita»

República Argentina.......... 23|77
« « .... 22 fts.
« « .... 25 «

El aumento de la renta argentina en diez años fué: 1863, 6.700,659 pfs.—1873, 15.392,557 pfs.

Para 1882 está calculada en 27 millones de fuertes.

Para la República Argentina de 14-8.

Vamos á ampararnos ahora de otras cifras elocuentes que confundirán á los espíritus belicosos en el Brasil.

¡Cuántos niños concurren á las escuelas del Imperio! Cuántos en la República Argentina?

En el Brasil dice el «Statesmens Yearbook», apesar de los esfuerzos de los legisladores en los últimos años, está muy atrasada la educacion. Las escuelas públicas fueron frecuentadas por solo 140,000 niños en 1884.

El «American Almanack» hace subir esta cifra á 187,915, mientras dá á la República 116,241 para una poblacion 5 veces menor.

Si se reflecciona que la poblacion del Brasil solo contiene una tercera parte de raza caucásica, al paso que cerca de dos millones son africanos y cerca de cuatro mestizos é indígenas los demas (Gotha, almanaque de 1882).

Si se compara esta poblacion con la Argentina, se ponen de manifiesto las causas del progreso relativo entre ambos paises á pesar de la inferioridad de la poblacion en número; mas no en calidad.

En el Brasil segun el Almanaque de Gotha existen solo 161,185 estrangeros entre portugueses, alemanes y franceses y en la República Argentina, en solo cuatro años 1877 á 80 han desembarcado 156,404—(Statesmens year book 1882) los cuales agregados á los que existian antes de esa fecha, dejan muy atrás al Imperio, contribuyendo á la cruza y consiguiente mejore de la raza que en el Brasil permanece estacionaria, cuando no empeora por la ley fisiológica.

Los estadistas brasileros conocen perfectamente los datos que preceden. Meditándolos, es imposible se afilien á las ideas belicosas, pues un rompimiento entre el Imperio y la República por cuestiones territoriales, no solo no valdria lo que costase, sinó ademas seria un atentado á la justicia, á los intereses comerciales y al sentido comun.

Pasarán siglos antes que poblemos nuestros inmensos desiertos; á qué combatir por acrecentar el desierto?

¡De qué se trata en último análisis respecto al territorio de Misiones? ¡De determinar los límites convenidos por las coronas de Castilla y Portugal, sobre tierra que se disputan sus herederos! Pero esta es cuestion de comisarios de límites no de militares. No es el cañon sino el sextante el que debe decidirla. Los caudales que semejante guerra consumiría se necesitan en el Brasil como en la República Argentina para combatir las epidemias, para utilizar los veneros de riqueza que nuestros pueblos encierran, para libros y útiles de escuelas, para poblar y establecer vías de comunicacion, que destruyan odios y prevenciones añejas entre vecinos.

Los argentinos prefieren las conquistas pacíficas á las infecundas glorias militares y hoy que comienzan á recojer el fruto de esa política, es el momento menos oportuno para acusarlos de ambiciones territoriales.

En la añeja cuestion de límites trasmitida por los conquistadores del nuevo mundo á sus sucesores, España perdió todo lo que supo ganar el Portugal, mas hábil y oportuno que su rival. Emancipados de España los pueblos del Rio de la Plata han combatido largos años; pero jamás por conquistas territoriales.

Las lecciones del pasado les enseñan que es tiempo de pensar en si mismos, en conservar el órden interno, en desarrollar sus industrias, facilitando las comunicaciones, elevando el nivel intelectual y moral del pueblo.

Deseosos y convencidos de la paz, los argentinos proponen el arbitraje en Misiones, como lo propusieron á Chile y al Paraguay.

Invierta el Brasil su renta para educar al pueblo, para facilitar las comunicaciones, para salubrificar sus costas malsanas, para chancelar sus crecientes deudas flotantes. Destine su ejército y armada en hacer la policiá.

No imite imprudentemente á la Europa en la política de equilibrio que devora los presupuestos, y carece de aplicacion en el nuevo mundo. Aspirar á conquistas en América es insensato. No debemos imitar aquel ejemplo.

Luchemos en la arena del progreso pacífico que ancho es el campo abierto al trabajo; atraigamos los brazos industriosos y no las armas devastadoras de la Europa, pues mayor gloria se obtiene por el trabajo y por la paz, que por las vanidades impacientes de una gloria estéril.

(El Ferro-Carril).

Pro Andrade

—

La muerte de Andrade ha dado lugar á una especie de *plebiscito* de las mejores inteligencias de nuestro pais y de las naciones vecinas á favor del malogrado poeta, honor de la literatura Sud-Americana.

Este es el mas alto elojio que podiase tributar á su memoria.

Los privilegiados de la inteligencia, lo que mas apetecen en la vida y en la muerte, es el tributo del talento, de la inspiracion, del génio. Esto es lo que les corresponde.

Hemos reproducido en LA TRIBUNA NACIONAL mucho de lo que se ha escrito y publicado en homenaje al ilustre poeta.

Hoy engalanamos nuestras columnas con el Himno que ha dedicado á Olegario Andrade una de las mejores inteligencias poéticas que posee la Italia: el Dr. Guido Borra.

La poesia de Borra no puede traducirse, por que cada idioma tiene su modo especial de espresar los grandes pensamientos, y porque hay poesia que si le quitamos su forma original, pierde todo su perfume y su eficacia.

Nadie ha sabido traducir hasta hoy el *quos ego* que pone Virgilio en los labios de Neptuno enfurecido.

Pero, como todo lo bello, la poesia de Borra, aunque en italiano, el que la lea detenidamente, puede apreciarla, por lo delicado del sentimiento que la inspira y la robustez de los pensamientos que espresa su forma pulcra y solemne.

«No seré yo, canta el poeta itálico, el que imite á los escribas que te prodigan alabanzas despues de haberte amargado con la cicuta, como Sócrates, la existencia; ni será mi mano de jóven la que grabará enfáticos apóstrofes en la piedra de tu sepulcro, despues de haberte lacerado el pecho glorioso. Yo invoco la inspiracion de los inmortales de Olimpia para llamar la vida de aquellos al rededor de tu tumba y entonar con ellos el himno de la gloria al cantor de *Prometeo*.

Esto es poesia! Cada uno de nosotros la siente, aunque no comprenda bien el idioma del poeta, porque lo sublime tiene un lenguage universal.

Hé aquí el himno de Borra que reproducimos de nuestro apreciable colega «La Patria Italiana», en el número de cuyos colaboradores figura el distinguido autor de la poesía:

OLEGARIO V. ANDRADE

—

E a te dell'Arte nata ai connubii
greca e romulea,
rapsodo ardito, sangue d'un popolo
novo e anelante longinqui termini,
balza la strofa mia.

Litaniando sulla tua fovea
non fletto il poplite,
non stringo il segno dell'Uom di Nazareth,
ma forte l'eco degli inni antiqui
io ripercoto: salve!

O salve, salve!.... Dei vati patrii
saluta Cesare
te il morituro milite e sozio
degli ideali ludi d'Olimpia,
Che chiamano la vita.

Dalle dirute tombe d'Etruria
e dall'Acropoli
sentomi in cori fluere il fascino
dell'epicedio sacro e degli incliti
pagani innovo il canto.

Non io un serto dei fiori eleggoti
sul caldo cenere
posto dai mille scribi, che il calice
dell'amarissima, simile a Socrate,
t'offersero cicuta.

Non inquinato lo stilo s'agita
nel pugno giovine
a me, lo stilo, che gonfie apostrofi
morto l'incide, poiché t'ha lacero
vivo il glorioso petto.

Non io depreco flessa sul tumulo
la malinconica,
amor degli umili, chioma del salice;
non il giacinto bianco o l'anemone,
né della croce l'ombra.

Ma qui la rosa frema ineffabili
epitalamj
coll'almo sole: qui sempre viride
cresca l'alloro cui l'aura mormori
i carmi del poeta.

E non il fato subito lacrimo,
non il sepulcro:
Ebe qui canto diva ed i pulcri
magni ideali: canto *Prometeo*,
e gloria! gloria! gloria!

Guido Borra.

Versos de Andrade

—

Nuestro colega *El Plata*, en su número de ayer, publica la composicion poética que va en seguida, acompañándola de estas palabras:

«LAS IDEAS»—Publicamos hoy una de las composiciones de Andrade, totalmente desconocidas en Buenos Aires.

Las ideas revelan bajo un distinto punto de vista la personalidad poética de aquel. El público conoce á Andrade bajo la faz de sus cantos de largo aliento, como ser: *Prometeo, Atlántida*, etc. Solamente y felizmente hemos logrado esa composicion que viene, como vendrán muchas otras, á iluminar, á matizar el conjunto de los cantos del poeta.

Las ideas no necesitan de recomendacion; basta con leer la firma para no pasar adelante sin leerla.»

LAS IDEAS

—

Surge á veces en el llano
Y en la loma á veces brota;
Susurrando mansamente
Como de una arteria rota,
Cristalino manantial.
Manantial inagotable,
Cuya linfa clara y pura
Le desliga misteriosa,
Bajo arcadas de verdura
Como sierpe de cristal.
Dánle sombra con sus ramas
Los arbustos de la orilla;
Y despliega ante sus plantas
La balsámica gramilla
Su magnífico tapiz.
Ya se vuelca en un ribazo
Ya se arrastra en una hondura,
Ya parece desde lejos
En la faz de la llanura
Misteriosa cicatriz.

—

Pero avanza, siempre avanza;
Deja el llano, cruza el monte,
Y al murmullo de sus pasos
Se vá abriendo el horizonte
Como el velo de un altar.
Lo saluda el ave errante
Con dulcísimos gorjeos,
Y le cuenta el ave tímida
Sus amantes devaneos,
A la luz crepuscular.
La onda leve se agiganta,
Su rumor se torna en grito,
Como el pecho en que fermenta
La ansiedad de lo infinito,
La inquietud del porvenir.
Y creciendo, y avanzando,
El raudal se torna en rio,
Y vá el rio tumultuoso,
Imperterrito y sombrio
Con el mar á combatir.

—

Así nacen las ideas,—
Manantiales de onda pura,—
Las ideas que no tienen
Mas escudo ni armadura
Que el escudo de la fé,
Pero avanzan silenciosas
Se retuercen, forcejean,
Y se allanan las montañas,
Y los páramos chispean
A los golpes de su pié.

OLEGARIO V. ANDRADE.

NOTICIAS DEL DIA

✝

Olegario V. Andrade

(Q. E. P. D.)

Falleció el 30 de Octubre de 1882

Su esposa, hijos, padre é hijos políticos y demas deudos, suplican á sus relaciones quieran acompañarlos á rogar por el eterno descanso de su alma en el funeral rezado que se celebrará el mártes 14 del corriente á las 11 de la mañana en el templo de San Nicolás de Bari, á cuyo favor quedarán especialmente agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Unica invitacion.

Banco Nacional—Ayer á las 10 de la noche firmó el Sr. Ministro de Hacienda la nota que va en la seccion editorial del diario, en la cual se hacen objeciones al Directorio del Banco Nacional, respecto á las condiciones establecidas para la suscricion de las nuevas acciones.

Es un documento altamente sensato é interesante, que ha de ser leido por todos con verdadero interés.

LA TRIBUNA NACIONAL se siente satisfecha de ser probablemente el único diario que ofrece en el dia el documento en cuestion.

Que vengan—Es esperada aquí la Comision de la Sociedad «Ciencias y Artes» de Montevideo, encargada de observar el paso de Venus por el disco del sol.

Irá hasta Punta Arena para hacer sus observaciones.

Los nombres de los señores que componen esta Comision son: Cárlos Honoré, Manuel Larravide, Federico Helssegren, Juan Lakas, Juan J. Castro, Teobaldo Ricaldoni, Carlos Buxareo y algunos otros que no recordamos en este momento.

Enfermo—El Ministro de España en la República Oriental, parece que sufre una enfermedad con carácter grave, á juzgar por las noticias que trasmiten de Montevideo.

Deseamos una pronta mejoria al caballero Llorente Vazquez.

Reemplazo—Se dice que en reemplazo del Sr. Navarro, gefe de la Oficina de Contribucion Directa, que ha fallecido, será dembrado D. Samuel Navarro, hermano del mismo.

Abono de subvenciones—El Presidente del Consejo Nacional de Educacion, ha sido autorizado para negociar con el Banco Nacional el envio á San Luis de una suma equivalente á los dos cuatrimestres de subvenciones que se adeudan á aquella Provincia.

Traslacion—Las Oficinas del Consejo Nacional de Educacion, se trasladaron á la calle de Alsina entre Buen Orden y Lima, en una casa de propiedad del Sr. Videla Dorna.

Renuncias—La Comision Escolar de la Seccion 8ª ha renunciado en masa, por disidencias que ha tenido con el Consejo General de Educacion.

No ha sido aun aceptada la renuncia.

Otra industria—El Sr. San Germes, que fué quien implantó en Santiago del Estero la industria azucarera, parece que vá á dedicarse al cultivo del algodon en vasta escala, en la misma Provincia.

Para el efecto ha encargado ya á Europa las máquinas y artefactos necesarios.

Ingeniero—Se ha nombrado ingeniero de 2ª clase en el Departamento Nacional del ramo, á D. Elias Tornú.

Oficina telegráfica—Por el Ministerio del Interior se crea una oficina telegráfica en Quilmes (Provincia de Buenos Aires).

Alcaldes—Por renuncia del Alcalde de la Seccion 14, D. Federico Gandara, se nombró en su reemplazo á D. Antonio E. Suarez.

Para los cuarteles 1° y 4° de la 18, fueron nombrados D. Martin Narvaja, y D. Guillermo Pirrenguez.

Concesiones—La Escribania de Registro de D. Felipe Becquer, le fué concedida á D. Victoriano A. Marquez.

Y la de D. Cárlos A. Fajardo, á D. Luis A. Arzac.

Direccion de escuelas de la Provincia—Han empezado ya los exámenes anuales, en la mayor parte de los distritos de campaña de la Provincia. Una vez terminados estos, se procederá á la distribucion de premios, para lo cual se han pedido los fondos necesarios á la Direccion General de Escuelas.

¿Adónde se mandan?—El Juez de Menores Dr. Roberts, ha presentado queja con respecto á la Superiora de la casa de Ejercicios por haberse negado ésta á admitir allí menores, alegando ademas de la falta de local, el retiro de subvencion que le hizo el Superior gobierno.

Pide en consecuencia que el Ministerio de Justicia tome una resolucion al respecto con la brevedad que el caso reclama.

Rentas Nacionales—Lo producido por la Aduana de Buenos Aires en el dia anterior, ha sido de $ 29.981-85.

Hasta el dia 9 inclusive del presente mes, ha dado al Tesoro Nacional 381,221-10 $.

Demanda al P. E. de la Provincia—El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, ha comunicado al P. E., que Don Juan Fres se ha presentado ante ella, demandándolo, por una resolucion dictada en una denuncia de D. Emilio Osimani.

Amor al arte—Por el Ministerio respectivo se ha presentado la señorita Filomena Ramela, pidiendo una subvencion para seguir sus estudios de dibujo y pintura en una de las Escuelas particulares de esta Capital.

Para el Museo Antropológico—El Gobierno de la Provincia ha mandado entregar la cantidad de 125,000 $% al Director del Museo Antropológico, señor D. Francisco P. Moreno, para la adquisicion de colecciones y curiosidades y para sufragar los gastos que demandará el viaje que este señor hará próximamente á las Provincias del Norte de la República.

Escribiente—Dr. Francisco Poza ha sido nombrado escribiente en la Contaduria de las obras de prolongacion del Ferro-carril á Jujuy.

Charitas—Accedemos gustosos, á la publicacion que se nos pide en estas líneas.

Estimado señor Director:

Confio en su reconocida amabilidad para la insercion en las columnas de su ilustrado periódico, del siguiente suelto.

Reciba las gracias de S. S.

A. Boraschi.

Noviembre 10.

CHARITAS

Bajo este titulo aparecerá hoy en las heraspomeridianas, una publicacion *número único*, destinada á total beneficio de los inundados de Italia.

Charitas ha sido compilado bajo los auspicios de la Sociedad «Unione Operai Italiani», con el concurso de todos los mejores artistas, poetas y escritores con que cuenta esta Capital, especialmente italianos.

Entre los muchos distinguidos caballeros que han contribuido á la publicacion del *Charitas*, citarem s á los señores Leopoldo Marenco, Paroli, Borra, Serafini, Rossetti, Calandrelli, Cittadini, Tarnassi, De Steffanis, Spinelli y otros, sin contar algunos de los eminentes literatos argentinos.

El periódico *Charitas*, teniendo en cuenta su caracter popular, se venderá á 5 $ mjc. cada número.

Para las fiestas de Santa Lucia—El Gobierno de la Provincia ha resuelto contribuir con la cantidad de 5,000 ps. mjc. para la celebracion de las fiestas que tienen lugar anualmente en ese local.

Ferro-Carril del Sud—El Departamento de Ingenieros de la Provincia ha pasado una nota al Ministerio de Hacienda, dando cuenta de las irregularidades producidas en la marcha del Ferro-Carril del Sud.

Envio de planos—El Departamento de Ingenieros de la Provincia ha pasado una nota al Ministerio de Gobierno, dando cuenta de las obras practicadas hasta el presente en la construccion del «Camino Blanco» que conduce de la Ensenada á La Plata.

Acompaña tambien dos planos topográficos, con las secciones de canales practicadas entre La Plata y la Ensenada, los cuales han dado un resultado satisfactorio hasta su terminacion.

Valor de la propiedad—En el dia de ayer se han efectuado las siguientes ventas de propiedades:

Piedras 601, con 11 25 metros por 15 metros en la suma de 1300 $.

Tacuari 22, una finca compuesta de 12.68 metros por 29.44, en la cantidad de 20,000 $.

Méjico 1099, una finca compuesta de 10 varas de frente por 60 de fondo, en la suma de 3000 $.

Departamento de Gobierno—Por decreto del P. E. de la Provincia, se ha encargado al comisario inspector D. Pascual Uriarte, de los trabajos que actualmente se efectúan en Sierra Chica.

Este señor será el Inspector exclusivo mientras duren las obras, de la Seccion á que pertenece Sierra Chica, sin perjuicio de la dependencia del Departamento General de la Provincia.

Estarán bajo sus órdenes las policias de Olavarria y el Azul, como así mismo, la guardia de cárceles que presta sus servicios en Sierra Chica.

Demolicion—Antes de ayer los constructores del Palacio de la Exposicion Continental, han comenzado con actividad la demolicion del edificio.

Cien peones se ocupan de este trabajo; los materiales son conducidos al local de la Sociedad Rural.

Rasgo de modestia—El general Guzman Blanco iba á ser nombrado presidente de la Academia Venezelana, pero eludió las gracias y solicitó que le permitiera *declinar* tamaña honra.

Ahora se anuncia que en vista de esto, se trataba de escojer para presidente al señor don Antonio Leocadio Guzman, antiguo redactor de un periódico político. D. Antonio el *Ilustre* Prócer, es padre del *Ilustre* Americano.

Legislatura de la Provincia—Ayer, á las 2 y 1|2 p. m., se reunió la Cámara de Diputados, con asistencia de 29 de sus miembros, bajo la presidencia del Dr. Luro.

Fué leido y aprobado el Mensage del P. E., convocando á sesiones de próroga.

Los Diputados Murphi y Miguel Mendez, solicitaron licencia para faltar por un mes á las sesiones, la que le fué concedida sin observacion.

La Cámara pasó una nota al P. E., comunicándole que se habia cedido el recinto por una semana á la Cámara de Senadores, para las sesiones diarias que este cuerpo celebrará á fin de ocuparse del presupuesto y leyes de impuestos para el año económico de 1883.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion á las 4 y 1|2 p. m.

Lazareto municipal—El Ingeniero Director de la Municipalidad, ha recibido órden del Presidente de aquella Corporacion, para efectuar un estudio de los terrenos que posee la misma, para designar el que pueda adoptarse con destino á la construccion de un Lazareto Municipal.

El mismo empleado queda así mismo facultado para proyectar el plano de ese edificio y el presupuesto respectivo.

Lo mismo dá—Dice un periódico extrangero:

«Cuenta un periódico de Berlin, que el director de escena de un teatrillo de provincia, de tercer órden, en Alemania, estaba disponiendo la representacion de la ópera «Fausto».

Todo andaba muy á su gusto, pero no podia encontrar en los accesorios la rueca y el torno que ha de manejar Margarita en el tercer acto.

Nuestro hombre, mohino y perplejo, dábase al diablo, cuando la noche de la funcion y al empezar ésta, tuvo una idea luminosa que lo inundó de felicidad y que se apresuró á poner en práctica.

Cuando la poética niña, enamorada del doctor, fué á cantar la balada del Rey de Thule, encontró delante de su asiento, en vez del torno, ¡una máquina de coser!»

La entrega de los 60,000 ps. mjc.—El documento que va en seguida dá cuenta de la forma en que fué hecha ayer, la entrega de los 60,000 $ mjc., que últimamente donó la Municipalidad á la Sociedad «Damas de Misericordia:»

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1882.

Al Señor Presidente de la H. C. M. de la Capital.

He recibido la nota del señor Presidente de 7 del que rige, por la que se sirve comunicarme que la Corporacion que V. S. tan dignamente preside, ha tenido á bien disponer se entregue á la Sociedad que tengo el honor de presidir, la suma de 60,000 pesos mjc.

Al agradecer íntimamente esta valiosa donacion que no dudo vendrá á remediar en mucho las necesidades del establecimiento á cargo de la sociedad «Damas de Misericordia» me es grato poner en conocimiento del Sr. Presidente que he autorizado al Dr. D. Benigno Ocampo para que perciba la espresada suma.

Esperando que el Sr. Presidente se servirá dar las órdenes al respecto, me complazco en reiterar las seguridades de mi consideracion distinguida.—ANA U. DE VICTORICA, Presidenta—*Silvia Victorica*, Secretaria.

Noviembre 10 de 1882.

De acuerdo con la resolucion del Consejo Municipal de fecha seis del corriente mes, pague la Tesoreria, prévia intervencion de la Contaduria, á la Sociedad de Misericordia, la cantidad de 60,000 pesos é impútese á eventuales.—ALVEAR—*M. de Estrada.*

El célebre Arabí—Dice *El Times*:

«El castigo del crimen de rebelion es la muerte, y puede decirse sin espíritu de venganza, que nadie ha merecido este castigo tanto como Arabí y sus jefes.

«Para restablecer la autoridad del khedive el ejército deberá licenciarse y ser reemplazado por una gendarmeria suficiente para mantener el órden, y añade: «Si se necesitan tropas para defender las fronteras distantes, bastará que estén en la frontera y no en el Cairo.»

El «Standard» considera á Arabí como un patriota á su manera; cree debe tratarsele como á un general derrotado. El corresponsal en Alejandria de *El Times*, pide por el contrario que se haga con el derrotado jefe epipcio, un ejemplar».

Notas cambiadas—Damos á continuacion las notas cambiadas entre el Jefe de Policia y el Juez Correccional, las que deben su orijen á la continua exijencia de la Municipalidad para que se proceda al secuestro de los billetes de loteria de las agencias y vendedores ambulantes.

Helas aquí:

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882.

Al Sr. Juez Correccional de la Capital, Dr. Don Pastor S. Obligado.

Habiéndome reclamado con insistencia la Municipalidad de la Capital la adopcion de medidas eficaces parahacer efectiva la prohibicion existente respecto de las loterias de las provincias y extranjeras en este municipio, y en el deseo de impedir que la accion de la autoridad no sea constantemente burlada, esta Jefatura tiene el honor de elevar el caso á la consideracion de V. S. acompañando una lista de las casas donde la Policia sospecha por vehementes indicios se venden billetes de las loterias prohibidas, y en las que debe por consecuencia, existir en depósito un gran número de ellos, á fin de que, si V. S. lo tiene á bien, se sirva dictar la órden de allanamiento de esas casas para efectuar el secuestro de los billetes mencionados.

Solicito de V. S. que esas órdenes sean dadas por separado para cada casa, con el objeto de distribuirlas á los Comisarios de Seccion del modo mas conveniente.

Dios guarde á V. S.

MÁRCOS PAZ.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Al Sr. Gefe de Policia de la Capital, D. Márcos Paz.

He recibido la nota de V. S. sometiendo á la consideracion del Juzgado, las dificultades que encuentra para que no quede burlada la accion de la autoridad en la persecucion de los billetes de loterias, que se dicen prohibidas por autoridad competente, é indicando que creeria conveniente se espidieran once órdenes de allanamiento para proseguir la pesquisa en otras tantas casas. En contestacion me limito á participar á V. S. que no tratándose de uno de los delitos comprendidos dentro de la jurisdiccion correccional, sinó en todo caso de una simple infraccion de ordenanza Municipal, no me creo el Juez competente para dictar órdenes de allanamiento con tal objeto.

Saludo al Sr. Gefe atentamente.

Pastor S. Obligado.

A las regatas—Hoy tendrán lugar en el puerto, entre los muelles de Catalinas y de Pasageros, las regatas oficiales que anualmente celebra el Club *La Marina*.

El programa es variadísimo.

Se correrán trece regatas tomando parte en ellas cincuenta y siete remeros.

Los preparativos hechos por la comision, la diversidad de regatas y mas que todo, el gusto que hay por esta clase de diversiones, hace augurar que la fiesta tendrá completo éxito.

Llamarán la atencion las regatas en que tomarán parte los buques de guerra de la armada.

En el muelle de pasajeros se colocarán toldos con el objeto de evitar á los concurrentes las molestias del sol.

Se arreglarán tambien asientos cómodos, dispuestos en anfiteatro.

Crónica de Policia—Frente á la casa de Correos fué estafado antes de ayer en un reloj y cadena de plata valor de 350 $%, D. Luis Bolami domiciliado Piedras 223.

El autor de este hecho Tulio Maraschi fué capturado; pero niega ser él el autor del hecho que se le imputa.

—El vigilante Leon Dupuy recibió dos contusiones en ambas piernas, ayer frente á Cabildo, debido á una rodada del caballo que montaba.

Fué remitido á su domicilio donde se asiste.

—En la jurisdiccion de la Seccion 10ª un carro del Cuartel de Bomberos, manejado por los soldados Gerardo Torbino y Manuel Martinez, se llevó por delante al prójimo Manuel Moyano ocasionándole algunas lesiones.

Fué atendido en la botica Sicardi y remitido luego á su domicilio.

Bazar-rifa en el Hospital Español—Aproximándose ya los dias de las fiestas del Hospital Español, la digna Comision de damas está procediendo con toda actividad al arreglo de los objetos que han de componer los premios de la rifa. Los hay ya de gran valor material y artístico, pero como este trabajo debe terminarse con

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

la debida anticipacion, recordamos á las personas que piensen hacer donativos, que se apresuren á enviarlos para que el arreglo no sufra demora ó los objetos que envien queden fuera de la rifa, por falta de tiempo para incluirlos en ella.

Direccion de Rentas de la Provincia—Por esta oficina se efectuaron ayer las siguientes ventas de propiedades:

Un terreno, en Barracas al Norte, con una área de 28 m. 578 m. m., por la cantidad de 59,700 ps. mjc.

Una propiedad, en el Partido de San Pedro, de 551 hectareas de estension, en la suma de 415,500 ps. mjc.

Otra, ubicada en el Partido de Barracas al Sur, con una área de 218 métros cuadrados, en 32,000 ps. mjc.

Otra, en el Partido de San Isidro, de 92 métros por 45 de fondo, en 35,000 ps. mjc.

Un terreno, en el Partido de Lincoln, con una área de 404.984 metros cuadrados, en la suma de 100,000 ps. mjc.

Una propiedad, en las Lomas de Zamora, de 500 metros cuadrados de estension, en 3,410 ps. mjc.

Otra, en Moron, compuesta de dos lotes, en 130.000 ps. mjc.

Una fraccion de terreno, en las Lomas de Zamora, de 15 metros de frente por 60 de fondo, en 8,500 ps mjc.

En el Hospital—Un enfermo:

—¡Ah, Dios mio, Dios mio!

Una hermana de la caridad linda y afable:

—¿Qué quereis de Dios, amigo mio? Yo soy su hija.

El enfermo con entusiasmo:

—¡Oh! Quisiera ser su yerno.

Cardenales—Tomamos esta noticia de un periódico extranjero:

«Probablemente serán elevados á la dignidad cardenalicia en el próximo consistorio, los nuncios de Su Santidad en Paris y Madrid, señores Czacki y Bianchi.

En el Pasatiempo—Esta noche tendrá lugar en ese Jardin un variado concierto en el cual tomarán parte nuevos artistas.

Se representará entre otras cosas el cuarto acto de la ópera *Il Trovatore* tomando parte el barítono Sr. Calcinardi y la soprano Sra. Terzano artista conocida y apreciada.

Exámenes de derecho—El 15 del corriente, empezarán los exámenes en la Facultad de Derecho.

Innecesario es repetir aquí, lo que todos los años se previene: que los catedráticos estarán mas severos que Pluton, Minos y demás Jueces que la imaginacion fecunda de los griegos instalaba en el Infierno, para pesar las culpas de los mortales, que en el caso presente, serian los estudiantes de Derecho.

Banco de la Provincia—No hallándose aún completamente restablecido el Presidente del Banco de la Provincia, señor Casares, de la grave enfermedad que por tanto tiempo lo ha tenido postrado, y causándole daño el subir las escaleras del Banco para ir á su despacho en la planta alta del edificio contiguo al salon de reunion del Directorio, ha hecho establecer la oficina de la Presidencia en el local que ocupaba la Inspeccion, al fondo del gran salon donde están las oficinas del Banco; la Inspeccion, á su vez, se ha trasladado á la oficina contigua ocupada por la de Depósitos judiciales y esta ha ido á establecerse provisoriamente en la oficina de cambio.

Estadística—Hé aquí cual ha sido, segun los datos de la Aduana, la exportacion de maiz y lino, del 1º de Enero al 31 de Octubre del corriente año:

		Maiz	Lino
Enero	kilos	863692	1413576
Febrero		296484	2964311
Marzo		377482	1465885
Abril		2185576	2273455
Mayo		8892937	1381749
Junio		18026290	651051
Julio		21746919	1389130
Agosto		12433766	327461
Setiembre		12487169	656195
Octubre		5816762	634636
	kilos	83727076	16188079

Pleito entre artistas—El tenor de la compañía de zarzuela de Colon, Sr. Monjardini, se ha presentado por ante el juzgado en turno de la Capital, solicitando embargo de unos objetos y útiles de su propiedad y del servicio de la compañía, que segun su exposicion, se llevaba indebidamente al Rosario uno de los sócios de la Empresa.

El bono general—Ya le fué entregado al representante de los accionistas de los depósitos de Lanús el bono general por $ 800,000 de 6 ojo de renta por compra de dichos depósitos segun la reciente ley del Congreso.

Juan Laussich—El distinguido autor del soneto *A España*, premiado en los Juegos Florales, acaba de ser objeto de una nueva y justa manifestacion de aprecio de parte del Club Español.

Dicha sociedad le ha pasado un diploma por el que le reconoce en el carácter de miembro honorario.

Fiestas eúskaras—Hoy y mañana continuarán las fiestas eúskaras, suspendidas por el mal tiempo.

Los bailes de niños se repetirán, bailándose algunos nuevos.

Hoy se jugará un interesante partido de pelota, organizado de la siguiente manera:

Paysandú con pala en compañía de Tiburcio munido de guante, contra Carriesluce con pala y Errezil á guante.

Es de suponer que asistirá mucha concurrencia.

Reparando el cable—El vapor inglés «Retriever» se ocupa actualmente en desempeñar la benéfica mision de reanudar la comunicacion telegráfica entre Chile y Méjico, haciéndole al cable las reparaciones que necesita; pues como se sabe, se encuentra cortado en dos ó tres partes al norte de Mollendo.

Representaciones dramáticas—Allá por los años de 1762, era tan tenaz la oposicion que los puritanos hacian en los Estados-Unidos á las representaciones teatrales, que los cómicos se veian obligados á aguzar el ingenio para evitar que se les llevara á la cárcel como corruptores de las costumbres.

Hé aquí el programa con que se anunciaba la representacion del drama *Othelo* del inmortal Shakespeare:

«En la taberna de las *Armas del rey*, en Newport (Rhode Island), tendrá lugar el lúnes 10 de Junio, en la sala principal, una série de *diálogos morales, en cinco partes*, pintando los funestos efectos de los celos y otras malas pasiones, y probando que solo puede encontrarse la felicidad en el cultivo de la virtud.

El señor Douglas representará á un noble y magnánimo moro llamado *Othelo* que amab á una jóven nombrada *Desdémona*, pero que despues de casado se siente poseido (como muchas veces sucede) por la horrible pasion de los celos.

El señor Allyn pintará el carácter de un solapado bellaco, del regimiento de Othelo, que se llama *Yago*, y que, aun cuando aborrece á su comandante, tiene la bajeza de vendérsele por su mejor amigo. Como, por desgracia, hay miles de individuos de este jénero en el mundo, será esta una saludable leccion que nos enseñará á guardarnos de ellos.

El señor Hallan personificará á un oficial jóven é inesperto que por los malos consejos de Yago y por aficionarse á la bebida, pierde su posicion y el aprecio de su jeneral.

El señor Morris representará á un anciano caballero, el padre de Desdémona, que sin ser cruel ni ambicioso, comete el error de disgustarse del noble moro, su yerno, porque su rostro es negro y no blanco, olvidando que todos tenemos un orijen comun. Tales preocupaciones son desgraciadamente muy frecuentes y tambien muy falsas.

La señora Morris nos hará conocer á una esposa jóven y virtuosa que, por inicua sospecha, muere sofocada (*pero en el cuarto vecino*) á manos de su marido.

La señora Douglas será su fiel acompañante, dando con esto un buen ejemplo á todos los vivientes de ambos sexos y en general á la gente que esté bajo dependencia de otros.

Varios otros diálogos, que seria largo enunciar, serán tambien repetidos en la noche anunciada, todos ellos dirigidos á mejorar las costumbres.

El precio de entrada será de seis chelines y se pagarán al entrar.

Principiará el acto á las siete y concluirá á las diez y media, para que cada asistente pueda regresar á su casa á horas convenientes y *tenga tiempo de reflexionar sobre lo que haya oido y visto ántes de retirarse á descansar*.»

Máquina de guerra—Los trenes blindados que los ingleses han organizado en Alejandría, á imitacion de los que emplearon los norte-americanos en la guerra de separacion y los alemanes en el sitio de Paris, constan: 1º, de un wagon vacío y dispuesto exteriormente, de manera que queden fuera de la línea los petardos ú obstáculos que hubiera en los rieles; 2º, de un truck ó plataforma perfectamente blindado con planchas de acero para conducir ametralladoras Nordenfeldt y cañones de campaña; 3º, otros tres trucks llevando soldados parapetados detras de sacos de tierra debidamente colocados; 4º, la máquina blindada tambien; 5º, tres wagones con soldados. A una corta distacia sigue otro tren con numerosas fuerzas para sostener el terreno avanzado.

Se empleó ya el citado tren en un reconocimiento hácia Millaba, á seis millas de Alejandría en el ferro-carril del Cairo, y parece que no dió los resultados mas satisfactorios.

Libro nuevo—Galantemente dedicado por su autor, el Sr. Alcides Lima, hemos recibido ayer un libro impreso elegantemente en 8º menor, q' se titula «Historia popular de Rio Grande».

Ayer no hemos podido disponer de un solo momento de tiempo para ojear el libro, pero prometemos hacerlo y emitir nuestra opinion al respecto.

Escena cómica—Refiere la siguiente, un periódico europeo:

«Un incidente curiosísimo ha ocurrido no hace muchas noches en el teatro del *Chateau d'Eau* de Paris.

La compañía de ópera que allí actuaba, cantaba el *Don Pasquale*. La tiple, impaciente, se volvió al director de orquesta, y le dijo:

—Me acompaña usted muy mal.

—Pues no la acompañaré á usted ni mal ni bien, replicó el músico, y haciendo señal de suspender sus acordes á la orquesta, salió del teatro seguido de los profesores de aquella.

En vista de tan repentina huelga, cayó el telon y se suspendió el espectáculo.

El público, estupefacto, esperaba el resultado final del conflicto, cuando el director del teatro, despues de tratar inútilmente de aplacar al de orquesta y á los músicos, hizo levantar el telon y salir al escenario un empleado que, pálido y conmovido dijo:

—Señores, hace falta un pianista.

Y volvió á caer el telon.

Una señora, ya de edad, se prestó á acompañar al piano el resto de la ópera y lo hizo con gran habilidad, entre los aplausos del público á la acompañante y á los artistas.

Aquí viene de molde el proverbio francés: *Tout est bien qui finit bien.*»

Ahogado—Ayer á las siete de la mañana apareció cerca del costado del vapor «Bahía-Blanca» el cadáver del cocinero del vapor «Union» que habia caido al agua ahogándose en el Riachuelo.

La Capitanía recogió el cuerpo.

Pic-nic—La Sociedad Anglicana ofrece hoy á los alumnos de las escuelas que costea, una fiesta de pic-nic en el bosque de Palermo.

Divertirse!

El teatro dramático en España—De *La Época* de Madrid, tomamos las líneas siguiente:

«Redactó hace algun tiempo Arderius la lista de una compañía dramática *ideal*, en que figuraban clasificados, como debian, no como quieren estarlo, los mejores actores que en todos jéneros quedan en España. Se trató, en reunion, á la que fué invitada la prensa, de construir un gran edificio para teatro nacional, y organizar éste de un modo complicado de puro completo. Envió desde la China Enrique Gaspar las bases de una institucion dramática (no menos prolija que la anterior) para autores y actores. Condolióse Manuel Catalina en estensa carta, de que no alcance el arte escénico entre nosotros la estimacion que le es debida.

Replica en otra carta Emilio Mario que es verdad todo lo espuesto, pero que hay que acomodarse al gusto del público, y que sin auxilio del Estado nada en sustancia puede conseguirse—y de tantos proyectos, y planes, y cartas, y escritos, abundantes en injenio y pericia la mayor parte de ellos, ¿qué resulta de provecho?

Que ni el Estado ayuda, ni el teatro se construye, ni los actores se concilian, ni el arte dramático se eleva. Y todo quedará como se hallaba; pese la buena voluntad de unos y otros hasta que haya gobiernos mas dadivosos, actores menos engreídos y público mas ilustrado.

Un proverbio francés dice: *Quand on n'a pas ce que l'on aime, il faut aimer ce que l'on a*, y por ahora á este amor habremos de atenernos de bueno ó de mal grado».

Lunch—Hoy á las diez de la mañana zarpará del muelle de pasageros el vapor «Victorica» que conducirá á los invitados al «lunch» que tendrá lugar á bordo del vapor inglés «La Plata» de la Compañía «Mala Real Inglesa».

Sport—Mas tarde tendrá lugar en el Hipódromo de Palermo las carreras anunciadas.

Son cuatro, las que se correrán, hallándose suscritos en ellas, caballos muy reputados.

Policía de la Provincia—Poco movimiento se ha producido en este Departamento en las últimas 24 horas transcurridas.

Las novedades ocurridas son las siguientes:

Ajó: Comunican de este pueblo al Gefe de Policía de la Provincia, que ayer fueron capturados, Pedro Ricardo, por inferir heridas á Tomas Arreguy y Pedro Córdoba, por vagancia.

Ambos fueron puestos á disposicion del Juez de Paz.

Castelli—El sub-comisario de policía de este pueblo, ha comunicado que ayer le fueron entregados al Juez de Paz los individuos siguientes: Valeriano Cejas, Manuel Montenegro, Esteban Taujo, Toribio Peñalva y Juan Barbolini; los cuales á las 6 p. m. del dia cuatro del corriente, se trabaron en pelea en la casa de negocio de D. Francisco Etchapare, vecino del cuartel 1º de aquel pueblo.

De resultas de la pelea resultaron heridos Taujo, Barbolini y Cejas, aunque no de gravedad.

Fueron puestos á disposicion del Juez de Paz de aquel punto.

Magdalena—En este pueblo fué descubierto y tomado por la Policía el individuo Benjamin Hansen, que hace dos años sustrajo mil pesos á un vecino de la localidad, á quien habia prometido matar. La policía fué avisada á tiempo, logrando capturar á Hansen, en momentos en que éste intentaba llevar á cabo su designio.

Quilmes—Se produjo un incendio á las 8 de la noche, en casa de Doña Socorro E. de Echagüe, que no tuvo fatales consecuencias, pues habiendo acudido en el acto la policía pudo sofocarlo, despues de una hora de esfuerzos inauditos.

Las pérdidas sufridas por la señora de Echagüe fueron de poca importancia, y no hubo desgracia personal ninguna.

«Pueblo Libre»—El propietario del buque de este nombre se ha presentado á la Prefectura Marítima solicitando permiso para venderlo.

Privilegio—La Prefectura Marítima ha concedido, patente de privilegio, á los vapores: *Paraná, Bremen* y *Burghim.*

Otro mas—En las regatas de hoy correrá el guigue de la Prefectura Marítima al mando del Ayudante Abraham Pastor.

Esta embarcacion no estaba anotada en el programa.

Empleado—Don Julian Ruiz Huidobro ha sido encargado, por decreto fecha de ayer, para entregar bajo inventario los ladrillos que produce la fábrica nacional establecida en la Provincia de San Juan, con destino á las obras que se efectúan en la prolongacion de los Ferro-Carriles del Estado.

Para el Ferro-Carril Central Norte—D. Manuel Jentschick ha sido nombrado ayudante é Inspector técnico del Ferro-Carril Central Norte; y D. Augusto Araoz, Mayordomo del mismo.

Inspector facultativo—Por el Ministerio del Interior se ordena al Departamento de Ingenieros, nombre un Inspector facultativo para las obras del ramal y muelle del Rosario.

Ingenieros—A. D. Carlos A. Cassafousth, se le ha nombrado Ingeniero de Seccion con calidad de interino.

Y á don Alfredo Seurot, Ingeniero de 2ª clase, en la misma condicion.

Contador—Al tenedor de libros don Juan Brancini, se le ha nombrado contador en la prolongacion del Ferro-carril Central Norte.

La «Constitucion»—Un telégrama de Patagones, recibido ayer, comunica que la cañonera «Constitucion» está fondeada actualmente en la Bahía de San Blas.

El Sargento Mayor D. Martin Rivadavia, es el Comandante de ese buque.

Otra fiesta—El Club «Buenos Aires» prepara una conferencia literaria con *apéndice* de baile, para la noche del 25 del presente mes.

Con mucho empeño trabaja la Comision Directiva á fin de dar á la fiesta el mayor esplendor posible.

Nos comunican que se preparan muy buenas composiciones poéticas para la conferencia.

Adelante! y que el mejor éxito corone los esfuerzos de todos!

El cráneo de Guiteau—No obstante las precauciones adoptadas por las autoridades de los Estados-Unidos, nos comunica el telégrafo haber sido sustraido del Museo de Washington, el cráneo del tristemente célebre Guiteau, asesino del Presidente Garfield.

Un poema de Magariños—El renombrado poeta montevideano D. Alejandro Magariños, ha terminado un poema que dedica á la memoria de Olegario V. Andrade.

Segun el telegrama que nos trasmite la noticia, el poeta acusa á la envidia y malas pasiones, la muerte de Lelia y de su padre.

Basta el nombre de Magariños, para persuadirse que su composicion será digna de su fama y de su alta reputacion literaria.

Esperamos con impaciencia conocerla para prodigarle los elogios que ha de merecer seguramente.

Nuevas oficinas telegráficas—Desde ayer han quedado abiertas las oficinas telegráficas de Lincoln en el pueblo de su nombre. Estacion «La Plata» y Estacion «Empalmes», sobre el ramal del F. C. del Oeste, en la Ensenada.

Ramal al Tandil—Tenemos motivos para asegurar que el primer ramal del Ferro-carril del Sud de las nuevas prolongaciones,—de Ayacucho al Tandil,—será terminado y entregado al servicio público para el 25 de Mayo del año próximo.

En tal sentido se practican con tanta rapidez los trabajos y se encuentran éstos tan adelantados.

La reunion del Instituto Geográfico—Anoche se reunió en los salones del Instituto Geográfico, la Comision iniciadora del pensamiento de levantar una estátua, que perpetúe, la gloriosa memoria del Almirante Guillermo Brown.

Presidia el Sarjento Mayor de Marina, D. Enrique Horward, quien manifestó á los señores allí presentes, el objeto y los fines de la reunion.

Se resolvió la publicacion de un manifiesto, pidiendo al pueblo de la República su cooperacion efectiva y espontánea al acto noble de que en él se dá cuenta, y se propusieron algunas medidas conducentes á la realizacion de este fin.

Concurrieron á la reunion 21 miembros de la Comision iniciadora de este noble pensamiento, y varios cronistas de la prensa.

Certámenes en Barcelona—Por si acaso algun poeta argentino concurrió á ese certámen, tomamos lo siguiente de un colega español:

«El jurado calificador del Certámen Romea ha dado ya su fallo concediendo el premio ofrecido por la Reina madre á la poesía *Amor*, cuyo lema es «Brota en el cielo del Amor la fuente»; el de la infanta doña María Isabel Francisca á la los *La laguna estigia*; el del capitan general de este distrito á la composicion número 36, titulada *A Julian Romea*, el de los hermanos Romea á la composicion 108 *Ars cum natura*; el de don Alfredo Romea á la número 105 *A Romea en el Sullivan*; el de don Emilio Mario á la número 5 *A un mal actor*; el del señor Fontova á la 109, cuyo título es *A Romea*; el de la empresa del teatro Romea á la 64 *Lo derrer cant*.

La pluma de plata y oro de la sociedad Julian Romea á la 155, titulada *A la muerte de Romea*; la corona de oro y plata de la propia sociedad á la leyenda trágica en tres actos *Herirse en venganza propia*; y el premio de don Alfonso XII que habia quedado sin adjudicar, lo ha sido á la comedia *Las mariposas*.

Telégrafo Nacional—Oficina Central. Noviembre 10 de 1882.

A La Tribuna Nacional

5 p. m.—Líneas todas bien.

Jefe Oficina.

BOLSA

Noviembre 10.

Hora oficial

Cédulas Hipotecarias.

Al contado	Série A	$ 7,700	á 101	
	E	16,200	« 85	1/4
Noviembre 30		10,000	« 85	
		10,000	« 85	1/4
		40,000	« 85	

Acciones del Banco Nacional

Al contado	100	106	
	120	105	3/4
	12	105	7/8
	20	106	
Noviembre 30	50	106	1/2
	600	106	1/4
	520	106	
Diciembre 31	200 (D)	108	
	200	107	1/2
	50	107	1/4
	700	107	
	200	107	1/2
	100	107	

Fondos Públicos Nacionales (1863)

Al contado $ 2000 á 85 p§.

Ultima hora

Las Cédulas Hipotecarias se cotizaron: al contado la série A á 101 1/4 y para fin de mes á 101; la E al contado á 85 1/4 y para fin de mes á 85 1/2.

Las Acciones del Banco Nacional se negociaron al contado á 106, y para fin de mes á 106 1/2.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

9ª SESION DE PRÓROGA DE OCTUBRE 14 DE 1882.

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

Continuacion

Sr. Ministro de Hacienda—Al primer punto que indica el señor Senador, de si la contabilidad se va á llevar ó no en moneda nacional, debo manifestar que la contabilidad, hoy, se lleva ya en moneda nacional, y que el año que viene es indudable que toda se hará en moneda nacional.

Hoy se espresa todavia su equivalencia, por razon de claridad, á causa de que el presupuesto nacional fué votado en pesos fuertes en 1881, para 1882, y ha sido necesario mantener las equivalencias en las partidas en general. Así los señores Senadores podrán ver que en el presupuesto impreso existen cuatro columnas, dos indican los pesos fuertes anuales de cada partida y las otras dos contienen las equivalencias en moneda nacional, por cuanto en todos los documentos de la Nacion se han estado espresando las cantidades en moneda nacional.

Algo mas: se pasó una circular por el Ministerio á todos los Gobiernos de Provincia rogándoles que si no tenian inconvenientes graves, establecieran toda su contabilidad en moneda nacional, aun ántes del plazo fijado por la ley de moneda.

Todos han contestado en sentido afirmativo, y es de esperarse que en el año 83 todos los presupuestos mismos de las respectivas provincias, sean calculados en la única moneda que tiene la Nacion, que es la dictada en la última ley del 81.

En cuanto al presupuesto, el P. E. lo remitió pura y simplemente en moneda nacional, estableciendo lo siguiente: que los sueldos que existian y que no debian sufrir alteracion por alguna causa especial, independiente de la moneda, se establecian en el mismo valor de la moneda nacional, aun aquellos que por la Constitucion son inalterables durante cierto tiempo, como el del señor Presidente de la República y el de los ministros.

El P. E. creia que no se violaba en esto la Constitucion, por cuanto la cantidad era insignificante: y si bien en estricto derecho podia decirse que habia una alteracion, en la realidad no existia verdadera alteracion; porque si bien la Constitucion Nacional establece que esos sueldos son inalterables, la verdad es que ellos habian sido pagados durante mucho tiempo con una moneda que estaba notoriamente depreciada. Por consiguiente, se recibia un verdadero perjuicio en todos los sueldos de la Administracion pagados en moneda de curso legal, que tenia una depreciacion de un 15 y hasta un 30 p§.

Así se ha pagado durante muchos años y no ha considerado el P. E. que habia perjuicios en que hoy, que se vá á pagar en dinero efectivo, y que no habrá mas que una diferencia de 33 centavos por ciento, fuera un perjuicio que debiera obligar al Congreso á hacer esa alteracion.

Entónces mandó el presupuesto en moneda nacional con las cifras que indicaban las mismas cantidades que existian en el presupuesto anterior.

Así lo despachó tambien la Comision de presupuesto de la H. Cámara de Diputados, no obstante de que aquella Comision no creyó que podia admitir la teoria del P. E. con respecto á los sueldos que por la constitucion son inalterables, durante tal ó cual periodo. Entónces modificó los sueldos del señor Presidente, de los ministros, y no recuerdo si de algun otro.

Para conservar el principio que comprometia el proyecto del P. E., no merecia la pena de hacer una cuestion, y el P. E. aceptó, porque era insignificante, la variacion.

Así se despachó el proyecto de presupuesto por la Comision de la Cámara de Diputados. Este proyecto está en pesos nacionales, y por eso es que se nota que el sueldo del Ministro tiene 775 pesos, en lugar de 750 que tiene actualmente, en cuyo sueldo, como es inalterable por la Constitucion, se ha mantenido su equivalencia; pero todos los demas sueldos en los cuales no militaba la misma razon Constitucional, se vé que son los mismos que tiene el proyecto enviado por el P. E.

Este despacho de la Comision de presupuesto de la Cámara de Diputados, fué aceptado por mayoría, y se estableció lo siguiente: que los sueldos se votaran en moneda nacional, porque sobre eso no se ha hecho discusion; pero como era difícil que en cada sueldo se hiciera la reduccion á su equivalente en moneda nacional, se resolvió que se votaran los sueldos en pesos fuertes, encargándose á la Secretaría que hiciera la reduccion á pesos nacionales.

Por esta razon, se vé que el sueldo del Sub-Secretario del Ministerio, que tiene 300 fuertes, ha quedado en 310 nacionales.

Así, pues, quedó resuelto en la Cámara de Diputados, que todos los sueldos sancionados en pesos fuertes, quedaran reducidos á sus equivalencias en pesos nacionales.

En cuanto al último punto que indicaba el señor Senador, de si esto seria conveniente para la contabilidad... ....

Sr. Gomez—Si no habria mayor recargo de trabajo.

Sr. Ministro de Hacienda—Indudablemente, habria mayor recargo de trabajo, porque con estos centavos no es tan fácil hacer las cuentas y los pagos.

Sr. Rodriguez—Creo que lo que el señor Senador queria saber es si en el año que viene se pagaria en moneda nacional y no se haria uso del peso fuerte.

Desde que se habla aquí de moneda nacional, convendria saber si en el año que viene habrá moneda nacional suficiente para hacer todos estos pagos.

Sr. Ministro de Hacienda—Decia que en cuanto á la contabilidad, indudablemente habria mas dificultad y un poco mas de recargo de trabajo; pero esto no puede ser un inconveniente, y aun cuando en este año se voten estos sueldos con centavos, para el año próximo el P. E. mandará todos estos sueldos redondeados; porque no es propio que existan estas cantidades de centavos en el presupuesto de la Administracion.

En cuanto á la cuestion de si existirá ó no moneda nacional para hacer todos estos pagos, tal vez en los primeros meses del año haya una pequeña dificultad, no por falta de moneda metálica, sino por falta de billetes de este valor en los bancos, de circulacion.

Segun informes que tengo, el Banco de la Provincia no tendrá sus billetes en moneda nacional hasta fines de Marzo ó principios de Abril, en que podrá recien ponerlos en circulacion; pero debo recordar á los Sres. Senadores que, por lo ménos, el 3 de Noviembre del 83, toda la circulacion fiduciaria de la Nacion, debe estar convertida en moneda nacional, segun los términos de la ley de moneda del 81.

Pero es natural que aquellos establecimientos que, como el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que es la base principal de todas las operaciones, se apresuren á convertir su billetes en moneda nacional, y esto, como he dicho, tendrá lugar en Marzo ó Abril del año 83.

Sr. Rodriguez—El objeto es suprimir los centavos, únicamente.

Sr. Ministro de Hacienda—Con respecto á si existirá para esa época una cantidad suficiente de moneda metálica para llenar todas las necesidades; debo decir que hoy mismo se está distribuyendo en toda la República, porque siempre que me ha sido posible, he pagado en esa moneda á los ferro-carriles, á los Bancos y hasta las subvenciones.

Así es que existe ya la base necesaria para que toda la circulacion pueda fácilmente efectuarse en moneda nacional en el año venidero.

Sr. Gomez—Las razones que ha manifestado el señor Ministro de Hacienda, me hacen comprender mas la necesidad de fijar en el presupuesto cantidades redondas, porque estando ya en circulacion la moneda establecida por la ley, es en esa moneda que debe sancionarse el presupuesto, recibiendo las monedas extrangeras por su valor equivalente con arreglo á la ley.

Por consiguiente, yo hago mocion para que por una sola votacion del Senado se supriman todos los centavos, dejando cantidades redondas en los sueldos mayores de cincuenta pesos.

(*Apoyado.*)

Sr. Ortiz—Sin desconocer la justicia de las observaciones del Sr. Senador por San Juan, voy á votar en contra de su mocion porque creo que no es esta la oportunidad de hacerla, á causa de que no hay todavia bastante moneda nacional circulante para hacer todos los pagos del presupuesto en esa moneda.

Se vota la mocion formulada por el Sr. Senador por San Juan y se rechaza.

Sr. Ortiz—Noto que en la sancion de la Cámara de Diputados se han hecho disminuciones en los sueldos del Ministerio de Hacienda.

Desearia saber si al hacer estas supresiones la Cámara de Diputados, el Sr. Ministro de Hacienda ha estado conforme con ellas, ó si cree que deben mantenerse los sueldos propuestos por el P. E.

A mi juicio, si hay empleados á quienes se debe remunerar más que á otros, es precisamente á los departamentos de Hacienda, porque ellos manejan y recaudan la renta pública, y necesitan ser empleados muy competentes y á la vez honorables y aptos para desempeñar estas funciones.

Sr. Ministro de Hacienda—Cuando los presupuestos pasaron á la Comision de Hacienda y esta me llamó para tratar del Misterio que tengo á mi cargo, insistí y espliqué los motivos que tenia el P. E. para haber aumentado algunos sueldos y creado algunos empleos.

La Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados declaró que estaba resuelta á no consentir aumento ninguno de sueldos. En vano discutí la conveniencia de aumentar á los empleados del departamento de Hacienda comparando sus sueldos con los que ganiban los de igual categoria en otras reparticiones, y solamente como por transaccion consintieron en un ligerísimo aumento sobre dos ó tres sueldos; y se mantuvieron en su resolucion inquebrantable de no aumentar ningun sueldo, manifestando que lo mismo pensaban hacer con los demás Ministerios, á pesar de que les hice presente las observaciones que acaba de repetir con tanta justicia el señor Senador por Salta.

No digo que en los otros Ministerios y dependencias no haya empleados que merezcan altas remuneraciones, y que en muchos de ellos necesitan ser de gran confianza, pero es evidente que ningun empleado puedo tener mayor responsabilidad ni prestar mas continuos y valiosos servicios que los empleados de Hacienda.

Así, Sr. Presidente, se vé esto que me parece incalificable: un oficial de Ministerio, á quien se le ha dado el nombre de Jefe de Seccion, porque se ha repartido el trabajo en tantas ó cuantas mesas, que tiene materia limitada relativamente y de poco valor, y que dirije tres ó cuatro empleados, tiene un sueldo de 160 patacones; y en la Administracion de Rentas de la Capital, por ejemplo, existen empleados que tienen quince ó veinte oficiales y escribientes subalternos, que liquidan ó tramitan toda la renta pública, que son diez y seis ó diez y siete millones, y en quienes está depositada toda la confianza, que son los jefes de esa Oficina, y sin embargo, solo ganan 120 patacones.

Estos mismos empleados entran á las 9 1/2 de la mañana y salen á las 4 1/2 de la tarde, (hora oficial) sin perjuicio de trabajar en horas extraordinarias, cuando las necesidades del servicio así lo exigen.

En esa oficina se tramitan cuarenta ó cincuenta mil expedientes al año.

Señor: en comparacion á los demas empleados de los Ministerios que entran á las 11 ó 12 y salen á las 5 de la tarde, desempeñando un servicio evidentemente mas lijero, no hay equidad entre unos sueldos y otros.

Todo esto fué lo que indiqué á la Comision de Hacienda, y ella manifestó que estaba resuelta á no alterar los sueldos.

Ante una declaracion de esta clase, ¿qué habia de hacer?

Fué el presupuesto á la discusion de la Cámara de Diputados y allí se observó esa misma regla; y cómo el Ministro no puede estar pidiendo continuamente, porque indirectamente es autorizar que se haga lo mismo en todo el presupuesto, y como por otra parte el Ministro de Hacienda es quien debe mostrarse mas económico que ninguno; resulta que todos los Ministerios, segun me han informado los mismos empleados que me han presentado sus quejas, han obtenido aumentos de sueldo para empleos de mas trabajo y responsabilidad, y se ha dejado á los pobres empleados de mi Departamento con sueldos relativamente inferiores.

Estas son las esplicaciones que puedo dar al señor Senador, y francamente no quiero venir á insistir sobre aumentos ante el H. Senado; sin embargo, mas adelante pediré uno pequeño, por si el Senado tiene á bien otorgarlo, para do ó tres empleos.

Sr. Ortiz—Yo he de aceptar con mucho gusto las indicaciones que haga el señor Ministro de Hacienda para los empleados que considere mas acreedores, porque la verdad es que hay una diferencia muy notable entre el trabajo de los empleados del Ministerio de Hacienda y los de los demas Ministerios.

A esta clase de empleos tienen que concurrir á las 7 de la mañana saliendo á las 5 de la tarde mientras que los otros no tienen esa necesidad: concurren á las 12 ó 1 salen á las 5; y aun cuando los empleos sean de igual categoria, el trabajo es completamente distinto, y habria prudencia por parte del Congreso en hacer alguna diferencia en los sueldos á favor de los empleados de hacienda, que trabajan mas y que tienen mayor responsabilidad.

Por estas razones he de acompañar con mucho gusto en los aumentos que solicite.

Se aprueba el item. 2º «Crédito Público» como venia de la Cámara de Diputados.

Se lee «Item 3º Contaduría General» Oficial Mayo?

Sr. Ortiz—Desearia saber si las funciones encomendadas á este empleado merecerian que mantuviera el sueldo que en el proyecto del P. E. se habia propuesto.

Sr. Ministro de Hacienda—Sí, señor. La persona que desempeña este puesto es un empleado antiguo de la Contaduria, por lo menos de diez ó doce años, y el Ministerio tiene depositada toda su confianza en él: es quien estiende todos los libramientos y letras sobre el Tesoro. Es de esos empleados á quienes es preciso firmarle á ojos cerrados los documentos que presenta, porque no es posible examinar todos los espedientes que allí se tramitan.

Tuve la idea de aliviarle en su trabajo material, dandole solamente la mision de revisar los documentos, pues tiene ademas otras ocupaciones; pero consultando este punto con el señor Contador General Sr. Cortinez, me dijo que no podia hacerse lo que yo pretendia por cuanto la garantia estaba precisamente en quien redactaba las letras, y que si el trabajo era mucho, el empleado lo haria de noche, agregando que no podia entregar ese trabajo á cualquier mano. Comprendí que el señor Cortinez tenia razon, pues se trata de muchos millones de duros.

Si hay algun empleado que sea honorable y que desempeñe su empleo con contraccion y actividad es el Oficial Mayor. Por eso es que el Gobierno habia aumentado el sueldo de este empleado á doscientos pesos que es por otra parte, el que tienen todos los oficiales mayores de Ministerio, y no puede suponerse que el de la Contaduria tenga menor que hacer ni menor responsabilidad que esos empleados.

Sr. Gomez—Parece que es un puesto de doble responsabilidad.

Sr. Ministro de Hacienda—Debo declarar que si no fuera la persona que ocupa el puesto de Oficial Mayor no se le hubiera encomendado esas funciones.

Sr. Ortiz—Hago mocion para que se le ponga el sueldo que tienen los oficiales mayores de los Ministerios.

Sr. Secretario—Tienen 206-66.

Votado el sueldo con la cantidad que habia sancionado la Cámara de Diputados fué rechazado, aprobándose con la de 206 66.

Se lee:

Tenedor de libros 1º	258-33
2 id 2º id id á	165-33

Sr. Ministro de Hacienda—Propongo que á estos tenedores de libros 2 se les aumente el sueldo á 200 pesos.

Yo pediria á los señores Senadores que pertenecen á la Comision de Cuentas y que han visto los libros de la contabilidad del año 81 que informaran á la Cámara sobre la diferencia que hay entre esos libros y los que se han llevado anteriormente por empleados que tenian el mismo sueldo que se fija á los de que me ocupo.

Sr. Cambaceres—Es efectivo; los libros de la Contaduria están llevados en condiciones mucho mas ventajosas, con mucha mas prolijidad y con detalles mucho mas minuciosos que facilitan el control que está encomendado á la Comision de Cuentas como oficina dependiente del Congreso.

Sr. Ministro de Hacienda—Diré una sola palabra mas.

Hemos conseguido llevar la teneduría de libros á tal punto que aun cuando la casa de Gobierno se quemara se habrian salvado los pagos hechos por la Nacion con tal de que se salvara el Diario de la Contaduria.

Por consiguiente, me parece que el trabajo que desempeñan estos empleados, cuando ménos vale tanto como el de un gefe de oficina.

Sr. Ortiz—Al tenedor de libros 1º debia aumentársele tambien el sueldo.

Sr. Cambaceres—El tenedor de libros 1º tiene 320 pesos en el proyecto del Ejecutivo.

Sr. Ministro de Hacienda—Pero me conformo con que se le asignen 280 pesos.

Sr. Cambaceres—Si se rechaza con ese sueldo la partida del tenedor de libros 1º pido que se vote con 300 pesos.

Votada la partida con 280 pesos es aprobada.

Se lee:

2 Tenedores de libros 2 á 165-33.

Sr. Presidente—Esta es la partida que viene de la Cámara de Diputados. Si fuese rechazada se votará con 200 pesos cada sueldo.

Votada la partida sancionada por la Cámara de Diputados es rechazada, aprobándose con el aumento propuesto.

Se lee:

4 id á 124.

Sr. Barros—Si fuese rechazada propongo que se vote con 150 pesos cada uno.

Sr. Ministro de Hacienda—La proporcion seria 130. Debe tenerse en cuenta que los que están abajo tienen siempre la esperanza de subir.

Votada la partida sancionada por la Cámara de Diputados es aprobada. El resto del inciso se aprueba sin observacion, lo mismo que el inciso 4º y 5º

Se lee el inciso 6º, «Direccion General de Rentas.»

Director General 382-33.

Sr. Barros—Voy á proponer 400 pesos de sueldo para el Director General de Rentas.

Así es que pido que se vote esta partida y si fuera rechazada, voy á proponer el mismo sueldo del Director General de Correos y Telégrafos, que gana 400 patacones, así como los jefes de otras reparticiones, que no son superiores en gerarquía, y tienen tambien ese sueldo.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Se va á votar primeramente este sueldo como viene sancionado por la Cámara de Diputados, y si fuera rechazado, se votará como lo propone el señor Senador.

Se vota el sueldo del Director con el sueldo que venia de la Cámara de Diputados, y es aprobado, así como lo fué el resto del inciso 6º sin observacion. El inciso 7º, «Administracion General de Sellos», y el 8º «Administracion de Contribucion Directa y Patentes de la Capital», tambien fueron aprobadas sin observacion.

Sr. Presidente—Si á la Cámara le parece, pasaremos á un cuarto intermedio.

Así se hace.

Reabierta la sesion dice el—

Sr. Presidente—Continúa la sesion, se va á dar cuenta de algunos asuntos entrados.

Tucuman, Octubre 13–1882.

Presidente del Senado.

Oficial—Cumplo con el deber de poner en conocimiento del Sr. Prsidente á los efectos consiguientes que en el dia de ayer me he recibido del cargo de gobernador de esta provincia.

Al comunicar este hecho que me priva del honor de continuar formando parte de H. S. tengo el gusto de saludar al Sr. Presidente con mi especial consideracion.

B. Paz.
Gobernador.

Sr. Rodriguez—Esto importa una renuncia....

Sr. Del Valle—Hay incompatibilidad de hecho: es un aviso.

Sr. Secretario—La Cámara de Diputados comunica que ha tenido á bien no aceptar las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley de aduana para 1883.

Sr. Gomez—Hago mocion para que se trate sobre tablas este asunto, á fin de que quede terminada esta ley.

Apoyada esta mocion, se vota, y es aprobada.

Sr. Secretario—La modificacion introducida por el H. Senado en el proyecto de ley de aduana era la siguiente: agregar al final del artículo 3.º las palabras: «El ganado vacuno en pié pagará un derecho de 75 centavos de peso fuerte, por cada animal que se esporte.

No usándose de la palabra se vota, si Senado insiste en su anterior sancion y resulta negativa.

Sr. Presidente—Continúa la consideracion del presupuesto de Hacienda.

Se aprueban sin observacion las siguientes partidas:

Inciso 9—Administracion de Rentas—Seccion primera—Administracion de la Capital.

1 Administrador............	$n.	383.34
2 Seis vista á $25 cada uno...	«	1550
3 Siete auxiliares id id 144,67	«	1012.67

Se lee:

Un Oficial Mayor....... ... 155

Sr. Baltoré—Propongo que el sueldo de este oficial mayor se aumente á 200 pesos. Es un puesto de mucha responsabilidad, de mucha labor y que exije una inteligencia poco comun, de parte del empleado que la desempeña, puesto que es necesario que tenga un conocimiento perfecto de la legislacion de Aduana y un juicio exacto para su aplicacion á los distintos y multiplicados casos que se ofrecen en la práctica de todos los dias.

Y llamo la atencion del Senado sobre otro punto relacionado con este.

Los oficiales primeros sin tener tanto trabajo ni tanta responsabilidad gozan ese sueldo; los oficiales de seccion de los Ministerios tienen un sueldo mas alto y hasta los alcaides segundos de la Aduana de Buenos Aires tienen sueldo igual á este oficial mayor. No hay entonces equidad en mantener el sueldo que viene hoy en este proyecto de presupuesto.

Son estas razones que me he permitido manifestar brevemente al Senado, las que me inducen á proponer que si es rechazada esta partida se sustituya por la de 200 nacionales.

Sr. Gomez—Seria bueno que el señor Ministro nos dijera si realmente este puesto es de gran responsabilidad y si está desempeñado con la debida competencia, porque tambien hay que tener en vista la persona.

Sr. Ministro de Hacienda—Entiendo que sí. El Administrador de Aduana ha pedido que se aumente este sueldo. No puedo tener los mismos datos respecto de estos empleados como de los que están cerca de mí.

Sr. Baltoré—Hace dos años que se pide este justo aumento.

Se vota el sueldo con 155 ps. y es rechazado, aprobándose con 200.

Se aprueba sin observacion el resto del item 1º y el item 2º «Contaduría» hasta la partida 4ª inclusive.

Se lee:

Dos oficiales primeros de seccion á 129.16.

Sr. Ministro de Hacienda—Estos son los oficiales de seccion á que antes me he referido. Son los gefes de las reparticiones por donde se tramitan todos los manifiestos y despachos que se hacen en la Aduana de Buenos Aires; es decir, el uno está al frente del registro de esos documentos y el otro del despacho.

Toda la renta de la capital pasa por una y otra oficina y está bajo la responsabilidad de estos dos gefes, bajo cuya direccion hay veinte empleados mas ó menos. Por otra parte, estos empleados entran á las 9 de la mañana y salen á las 5 de la tarde y deben me parece, tener un sueldo por lo menos aproximado al de los oficiales de Ministerio.

Sr. del Valle—¿Por qué no iguales?

Sr. Ministro de Hacienda—Eso seria lo mas justo.

Sr. Barros—Propongo 200 pesos.

Sr. Ministro de Hacienda—No Sr. por ahora basta con 160.

Se vota la partida con 129'16 y es rechazada.

Sr. Gomez—Propongo que á estos empleados se les fije un sueldo igual al que tienen los gefes de seccion del Ministerio del Interior.

Sr. Barros—Si no es aceptada la proposicion del Sr. Ministro propongo 200 ps.

Sr. Ministro de Hacienda—No es que estos empleados no merezcan ese sueldo tanto por su antigüedad cuanto por los buenos servicios que prestan; pero repito, hay que guardar la proporcion.

Sr. Barros—Si no se puede hacer justicia á todos hagámosla á algunos á lo menos.

Por las esplicaciones que ha dado el Sr. Ministro se comprende que estos empleados tienen funciones muy delicadas y que están aun en una categoria superior, por su responsabilidad, que los oficiales primeros de ministerio que gozan de 200 fuertes. No creo equitativo, señalarles un sueldo menor que ese.

Se vota:

Dos oficiales 1ros. de seccion con 160 pesos y se aprueba.

Se lee:

4 oficiales 2º á 87'83.

Sr. Ministro de Hacienda—A estos oficiales, que son los segundos gefes de las reparticiones de que acabamos de ocuparnos, debe hacérseles tambien un aumento proporcional subiéndoles el sueldo á cien pesos.

Se vota la partida como venia de la otra Cámara y es rechaza, aprobándose con cien pesos.

Se aprueba sin observacion el resto del item 2.º

Se lee:

Item 3.º—Tesorería.

Tesorero.......................... 217

Sr. Ministro de Hacienda—Creo justo hacerle un pequeño aumento al tesorero. El tesorero debe considerarse como un Oficial Mayor; y me parece que un empleado que recibe diez y siete millones de fuertes y paga ádemas á toda la administracion de Aduana es acreedor á que se le haga un aumento en su sueldo.

Pero no puede tampoco compararse con los oficiales mayores, á quienes se acaba de aumentar el sueldo: tiene mucho mas responsabilidad pues percibe diez y siete millones y los entrega en pagos, y ademas es pagador de toda la Administracion de Aduana.

Me parece, pues, que debiera hacérsele un pequeño aumento.

Sr. Gomez—Propongo trescientos pesos.

Sr. Ministro de Hacienda—Me parece exagerada la cantidad, no en el sentido de que no la merezca, sinó porque no guardaria proporcion con los demás sueldos.

Propongo doscientos cincuenta pesos solamente.

Sr. Gomez—Si fuera rechazada la partida en esa forma, propongo que se vote con trescientos pesos.

Se vota el sueldo del Tesorero en la forma sancionada por la Cámara de Diputados y es rechazada.

Votado con 250 fuertes, es aprobado.

Se pasa á considerar el inciso 4º: «Alcaidía».

Sr. Del Valle—Pido la palabra.

Como supongo que todo inciso no observado se dá por aprobado, yo voy á proponer que se aumente el sueldo de los guarda-almacenes.

Me parece que estos empleados están muy poco compensados en atencion á las funciones que desempeñan y á su responsabilidad.

Creo que el señor Ministro corraborará lo que tengo que decir.

El guarda-almacen tiene bajo su responsabilidad inmediata todas las mercaderias que se introducen en el país.

Si se pierde cualquier bulto en el depósito que tiene á su cargo, es él el responsable de esa pérdida, provenga de su culpa ó no provenga de su culpa, porque ni el Gobierno ni el comercio son responsables.

Se necesita tambien una escrupulosa honradez para el desempeño de estas funciones; y me parece que desde hace tiempo viene reclamándose con justicia el aumento de estos sueldos, sin que la situacion del Erario haya permitido jamás que se pongan sueldos proporcionados á los deberes y funciones que desempeñan. Habiéndose aumentado ya los sueldos de otros empleados, creo que no procederíamos con equidad si no tuviéramos en cuenta esa circunstancia respecto de esos funcionarios; no por ser mas humildes, son menos dignos de la consideracion del Senado.

Sr. Cambaceres—Podría aceptarse el presupuesto del Ministerio.

Sr. Del Valle—Yo propondria cien pesos para los 1os. y 90 para los 2os.

Sr. Ministro de Hacienda—No puede negarse, señor Presidente, la justicia de estos aumentos.

Yo habria manifestado, como dice el señor Senador, que los empleados de hacienda eran los peormente rentados; y, efectivamente, un guarda almacen tiene por lo menos tres ó cuatro horas mas de trabajo que el que tiene cualquiera otro empleado de la Administracion, fuera de los de Aduana, porque en tiempo de verano, tienen que estar abiertos los almacenes á las siete de la mañana, hora en que deben estar los guardas; pero, como los empleados del Resguardo tienen el mismo recargo de servicio, haciendo este aumento, va á ser necesario aumentarles sus sueldos: existe la misma justicia.

Sr. Del Valle—Voy á agregar algo que me conviene decirlo para el éxito de la votacion. Generalmente, en estos aumentos de sueldos se hacen gestiones por los empleados para obtenerlos, cuando se trata de la sancion del Presupuesto; pero puedo declarar á la Cámara, al hacer este pedido, que no conozco á ninguna de las personas que desempeñan estos puestos; que ninguna me ha visto ni ha hablado. Puedo afirmarlo ampliamente al H. Senado, para que comprenda que es puramente el sentimiento de la justicia el que me hace formular esta indicacion.

Se rechaza la sancion de la Cámara de Diputados, y en seguida se aprueban 30 guarda almacenes 1ros. con 100 ps. y 50 guardas 2os. con 90 pesos.

Aprobadas las demas partidas entra en discusion el Inciso 5º: «Resguardo.»

Sr. Ministro de Hacienda—Despues de los aumentos hechos, y puesto que la idea parece es aumentar tambien á los guardas del Resguardo, porque no habria justicia en proceder de otro modo,—hay necesidad de poner estos sueldos en relacion con los demás.

No se puede poner, pues, doce oficiales con cien pesos, cuando los guardas van á tener cien.

Habria, entonces, que poner tres sub-inspectores, gefes de seccion, á 130 pesos, y doce oficiales de destacamento con 120 pesos cada uno.

Así vendrian en seguida, los guardas con cien pesos.

Rechazada la sancion de la Cámara de Diputados, respecto de esas dos partidas, se aprueban en esta forma:

Tres sub-inspectores, gefes de seccion, cada uno, á........................	$	130
Doce oficiales de destacamento, cada uno, á..............................	«	120

Se vota si se acepta la sancion de la Cámara de Diputados, respecto á los guardas, y resulta negativa.

En seguida, se aprueban así:

Cien guardas 1os. á 100 $ cada uno.
Ochenta id 2os. á 90 « « «

Sr. Gomez—Propongo que á este oficial de la Oficina principal de giros que tenia el mismo sueldo de los guardas, se le dé el de noventa pesos.

Rechazada la sancion de la Cámara de Diputados, se aprueba la partida en esta forma:

Oficial de la Oficina principal de giros de papeletas y confrontaciones de manifiestos, 90 $.

Se aprueba el item 5º, Seccion 5ª, Resguardo.

Sr. Secretario—A este inciso se ha agregado la siguiente partida: «Forrage y alquiler para 30 caballos, 500».

Esta partida no figuraba en el presupuesto impreso: vino sancionada de la Cámara de Diputados.

Sr. Gomez—Desearia alguna esplicacion respecto de esta partida.

Sr. Ministro de Hacienda—La primera idea fué entregar el servicio de guarda-costas á la policía, y por eso no habia puesto ninguna partida en el presupuesto de hacienda, pero despues se vió que podia haber inconvenientes prácticos para la policía; y es para hacer ese servicio que se necesitan estos caballeros....... Son como veinte leguas de costa las que hay que vigilar.

Sr. Gomez—Nunca ha habido este servicio; es una invencion, y he de votar en contra de la partida.

Sr. Ministro de Hacienda—Es un servicio muy útil, señor.

Se vota la partida y se aprueba.

Se aprueba desde el item 6º al 13 inclusive.

Se lee el item 14 «San Nicolás».

Sr. Ministro de Hacienda—Pido que se redondee la partida del Administrador de San Nicolás. Esta aduana tiene la misma importancia que la de Córdoba y del Paraná.

Propongo que se le escienda el sueldo á 200 pesos nacionales.

Se vota con 86 y se rechaza, aceptándose con 200.

Se lee la partida:

Tenedor de libros 82-66

Sr. Gomez—A este tenedor de libros dada la importancia que tiene aquella Aduana y los conocimientos especiales que se necesitan para ese cargo, en mi concepto deberia aumentársele el sueldo.

Sr. Ministro de Hacienda—El P. E. le habia hecho un pequeño aumento.

Sr. Gomez—Propongo 100 pesos.

Se vota como venia de la Cámara de Diputados y se aprueba.

Se aprueba el resto del inciso.

Se lee: Rosario. Administracion 280.

Sr. Ministro de Hacienda—En razon de los aumentos que la Cámara ha hecho, parece que podria ponerse á este empleado 300 pesos nacionales. Se trata de la segunda aduana de la República.

Sr. Ortiz—Es muy poco ese aumento: propongo 350 pesos nacionales.

Sr. Ministro de Hacienda—Yo aceptaria con mucho gusto, pero no hay proporcion, pues se ha sancionado para el Contador Interventor de la Aduana de Buenos Aires 300 pesos nacionales solamente.

Se vota con 280,33 y se rechaza, aceptándose con 300.

Se leé: Oficial mayor.

Sr. Gomez—Podria ponerse á este oficial mayor, el mismo sueldo que tiene el oficial mayor del Ministerio, porque este empleado es el que reemplaza al Administrador.

Sr. Ministro de Hacienda—No, señor, quien lo reemplaza es el Contador Interventor.

Sr. Ortiz—Para eso seria mejor hacer un aumento proporcional á todos los sueldos.

Sr. Gomez—Propóngalo el señor Senador.

Sr. Ortiz—Vamos á pedir el equilibrio en las entradas y las salidas.

Se vota la partida como venia de la Cámara de Diputados y se aprueba.

Se aprueban las partidas del item hasta "Contaduría."

Se leé: Contador Interventor.

Sr. Ministro de Hacienda—Lo menos que puedo pedir es que se le redondee la partida: es uno de los mejores oficiales que tiene aquella Aduana.

Se rechaza la partida como venia de la Cámara de Diputados y se aprueba con 200.

Se aprueban las partidas siguientes hasta "Tenedor de libros."

Sr. Gomez—Propongo 200 pesos nacionales para este empleado: es el tenedor de libros de una administracion con bastante recargo, y, como he dicho, se necesitan conocimientos especiales. Creo que habria justicia en asignarle á este empleado el sueldo que propongo.

Sr. Ministro de Hacienda—200 pesos es demasiado. No es que no lo merezca, y agregaré que el empleado que desempeña este puesto lo hace á satisfaccion plena del Gobierno.

Sr. Bayo—La Aduana del Rosario paga las subvenciones y libramientos que hace el Gobierno Nacional.

La teneduría de libros de la Aduana es muy difícil y complicada no solamente por las operaciones de la aduana sinó por los distintos nombramientos que hace en nombre de los gobiernos.

Sr. Ministro de Hacienda—Es indudable que no seria un sueldo excesivo el de 200 pesos nacionales, porque por su trabajo lo merece.

Es exacto lo que ha dicho el Sr. Senador por Santa-Fé: el Rosario es caja receptora y caja pagadora. Se paga por allí una gran parte de la Administracion del interior de la República: Colegio, Correos etc. por consiguiente tiene doble recargo de trabajo.

Pero ¿cómo vamos á admitir que el tenedor de libros tenga el mismo sueldo que el Contador Interventor que es su gefe?

Sr. Bayo—Podria asignársele 160 pesos nacionales.

Aprobado.

Se vota el sueldo como venia de la Cámara de Diputados y se rechaza, aprobándose con 180 pesos nacionales.

Sr. Ministro de Hacienda—Voy á permitirme pedir que esta partida se aumente á cien pesos. La persona que desempeña este puesto es un antiguo empleado, que tiene un trabajo prolijo á su cargo: es el que lleva los libros de las entradas y salidas de la Contaduría.

Votada la partida de la Cámara de Diputados es rechazada, aprobándose con el aumento propuesto.

Son aprobadas sin observacion y tal como venian de la Cámara de Diputados, las partidas siguientes hasta la número 32.

En discusion:

Seis guardas almacenes primeros á 72.33 cada uno.

Sr. Bayo—Deseo á los guardas primeros del Rosario se les aumente el sueldo á 80 pesos, pues los de la Aduana de la Capital tienen 100. Es la segunda Aduana de la República, la que mas trabaja y creo equitativo este aumento.

Pido igualmente que á los guardas segundos se les aumente el sueldo á 70 pesos.

Sr. Ministro de Hacienda—El P. E. habia propuesto exactamente lo que propone el Sr. Senador: 80 y 70.

Votadas las partidas de la Cámara de Diputados son rechazadas, aprobándose con el aumento propuesto.

Las partidas siguientes hasta el item 37 inclusive, son aprobadas sin observacion.

En discusion:

Paraná

Administrador 130

Continuará

BANCOS

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	anual
id id id á 90 dias fijos. . . .	5	»
id en plata, despues de 6 dias.	1	»
id en moneda de curso legal á la vista.	3	»
id id id id á 90 dias fijos. .	5	»
id id en caja de ahorros despues de 30 dias. . . .	6	»
COBRARÁ		
Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	»
Por descuento de letras. . . .	8	»
Por adelantos en cuenta corriente y en renovacion. . .	9	»

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales mjc y c. 1 . .	3 p§
« « particulares á premio. . .	4 p§
« « oro á la vista sin interés	
« « id plazo de 60 á 90 dias. .	2 p§

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en mjc. curso legal y oro efectivo . . . 6 p§

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado . . .	**lib. est 1.500,000**
Id suscrito	**1.000,000**

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GENOVA Y OTRA CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 Id Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista. . . .	3 p§ anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso.	5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias.	5 « «
Por « « « 90 «	5 1/2 «
En cuenta corriente y á la vista. . . .	3 p§ anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias.	4 1/2 «
Por « « « 90 «	5 p§ «
Por adelantos en cuenta corriente	
En oro ó en moneda corriente . .	9 p§ anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores.	Convenc'nal

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1882.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capita

prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E.

El que pretendiese prestamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio, y á 15 de Octubre:

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interes, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del Depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente.

IMPRENTA
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"
144—FLORIDA—144

—:o:—

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, **millar** hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos **millar**.

Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos **millar**.

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.

Circulares, á 180 pesos **millar**.

Precios corrientes para frutos del país 180 pesos **millar**.

Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el **millar**.

Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 160 pesos **millar**.

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el **millar**.

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

VAPORES

LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA de NAVEGACION A VAPOR

Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lunes	Vapor Diana para Rosario y escalas
" Mártes	" Tridente " "
" Miércoles	" Diana para Santa-Fe "
" Juéves	" Tridente para Rosario "
" Sábados	" Tridente para Rosario "

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, á la Agencia General Piedad 102.

Carrera de la Costa Sud
VAPOR PAQUETE
"VILLARINO"

Para Bahía Blanca y Patagones, Chubut y Puerto Deseado, saldrá el Miércoles 22 del corriente mes á las 8 de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes, al

AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*

74—PIEDAD—74

N877 n10 v22n

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de Navegacion á vapor. Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahía
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco
Rio Negro	Uruguay

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto

LINEA DE LA PLATA

El nuevo y espléndido vapor

"Ville de Pernambuco"

Saldrá el de Noviembre para Dunkerque y Havre.

1ª Clase, 130 pesos, 3a clase, 60 pesos, entrepont 40 pesos fuertes, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.

Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamento sin tocar el en Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. Christophersen.

Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Zavala 85.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n463 pm.

Linea de Vapores Italianos
DE
G. B. Lavarello y Ca.

El de Noviembre el—

SUD-AMERICA

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Rio Uruguay

Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el —Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

TEATROS

Variedades—Sábado 11 de Noviembre de 1882—LES TURCS.

A las 8 1/2.

Jardin Florida—Teatro de Verano—Gran Compañía de zarzuela bajo la direccion de los Sres. Monjardin y Galvan y la orquesta dirigida por el maestro Celestino—Sábado 11 de Noviembre á las 2 de la tarde—1º Empezará por una Romería de Niños—2º La zarzuela EL NIÑO—3º Rifa de 12 objetos para niños—4º La graciosa zarzuela DON POMPEYO EN CARNAVAL.

A las 8 1/2 de la noche—La gran zarzuela en 3 actos y 4 cuadros EL MOLINERO DE SUBIZA. PRECIOS—Sillas de preferencia 10 ps., id. de 2ª clase 5 ps. Entrada general 10 ps.

Colon—Sábado 11 de Noviembre de 1882—Dos grandes funciones á pedido de las cazueleras—Direccion del maestro Puig—Compañía del Politeama MANTOS Y CAPAS.

A las 8 1/2.

Entrada 10 pesos, cazuela 5.

Eliseo—Paseo de Julio esquina Esmeralda—Compañía Lírica Francesa, empresa A. Tauban—Sábado 11 de Noviembre—LE MAITRE DE CHAPELLE—Gran intermedio.

A las 2 1/2.

Entrada general 5 pesos.

SECCION PARA TODOS

Agua M. del Dr. de la Barca

El éxito de esta antigua especialidad, y sus inmejorables resultados en todas las enfermedades á la vista y afecciones á los párpados, han dado márgen á imitaciones espúreas que á favor de títulos retumbantes y sonoros se pretende hacer pasar como buenas, no siendo en realidad sinó un descarado engaño y un ataque al bolsillo de los incautos. Precaverse contra ellas!

"El Agua M. del Dr. de la Barca, cuenta nueve años de aceptacion constante en el país y se recomienda por sí sola á todos los que, enfermos de la vista, deseen curarse pronto y radicalmente.

Se vende: Botica de Cranwell Victoria 147, Botica Bozzetti Santiago del Estero 169, Botica Galeno Moreno esquina Tacuarí, Farmacia Inglesa de Kelly Suipacha y Santa-Fé, Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor, Droguería Cranwell Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca. Defensa núm. 181.

Depósitos en la Campaña: Lujan—Botica de Sanchez' San Martin 14—Rosario: Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro, Santa-Fé 160.

Unico agente J. A. Bonnin San José 193.

N?83021pmte

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 25,000 PESOS FUERTES

Billetes á un patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 16 de Noviembre.

Los estractos llegan el Sábado 18 por la mañana.

Dr. DE FEO
MÉDICO CIRUJANO
DE LAS FACULTADES DE NÁPOLES, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
RECIEN LLEGADO DE EUROPA

Especialista para las enfermedades de señoras y niños.

Consultas para señoras: Lunes, Miercoles y Viernes de 9 á 11 a. m.

260 — Corrientes — 260
BUENOS AIRES

N724v8N.

DOCTOR
ANDRÉS RINALDI RINALDO
PROFESOR OCULISTA
MEDICO-CIRUJANO

Consultas todos los dias escepto los Domingos

DESDE LAS 12 HASTA LAS 2

137—CHACABUCO—137

LOTERIA
DE LA
Beneficencia del Uruguay

PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000

10 millares, 800 suertes, $ 12 1/2 m|c. el 5º

Se juega el Mártes 14 de Noviembre á las 7 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

A veces las señoras se sienten debilitadas, notan pesadez en el estómago, dolores abdominales tan vivos que no pueden soportar siquiera la presion de la ropa blanca, y á esto va siempre unida la jaqueca, la somnolencia con bostezos interminables, todos los síntomas en fin de la mala digestion. El *Elixir de Pepsina de Grimault y Cia.* repara y corta en breve estos accidentes, siendo muy grato al paladar pues está preparado con un vino tónico y generoso. Aun estando en cinta las señoras pueden tomarlo, pues detiene los dolorosos vómitos que son frecuentes en los primeros meses del embarazo.

Debe exigirse, para estar seguro de la legitimidad del producto, la firma Grimault y Ca., la marca de fábrica y el sello azul del gobierno francés.

AVISOS

ATENCION
Especialidad para jardines

Depósito de alfarería, adornos rústicos, mesas, sillas, jardineras, acuarium, repisas, fuentes para agua, etc. etc.

Estátuas para gas, vasos porosos para pila eléctrica.

Varios artículos preciosos de mármol.

En la misma casa se encargan de pintar y broncear toda clase de artículos y tambien componen cualquiera cosa perteneciente al ramo.

171 Calle Maipú 171, entre Cuyo y Corrientes

n880 n11 v11d

Licitacion
PARA LA PROVISION DE PAN

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre á la 1 1/2 p. m. para la provision de pan y biscochos á los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.

El pan debe de ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los establecimientos que se designe y de no ser así se comprará por los administradores de estos, de cuenta del contratista.

El contrato que tendrá de duracion todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El precio debe establecerse á tanto por la arroba.

El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.

El contratista deberá depositar en el Banco Nacional, y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pesos fuertes, en moneda efectiva, billetes del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion, tienen que depositar en la Tesorería municipal, la suma de diez mil pesos m|c., como garantía de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse á hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion, ó le será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso que acuerda el art. 3º de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

v1ºd.

Juzgado de 1ª Instancia del Mercado "11 de Setiembre".—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.—Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia, D. Francisco Ghiraldo, se cita, llama y emplaza á Don Victor Pechieu, para que dentro de tercero dia comparezca, por sí ó por apoderado, ante este Juzgado, á contestar la demanda que le ha interpuesto D. José Sommariva sobre cumplimiento á un contrato de compra-venta de 1300 á 1500 bolsas maiz desgranado; y caso no comparezca, se le seguirá el juicio en su rebeldía.—Mariano Gazcon, Escribano Público y Secretario. n878 n10 v14n

ALMORRANAS
No mas sufrimientos

¡Cura radical!! En *pocos dias!* y alíviase *instantáneamente* con el afamado "*Fluido de Java*", compuesto con plantas suntuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública.—Cangallo 322, Defensa 69.

KANANGA
AGUA DELICIOSA PARA EL TOCADOR
EL BAÑO ETC.
El gran perfume, higiénico y de fragancia divina

Supera en todo á las aguas conocidas teniendo la ventaja de ser agradable para el que la use y no fuerte y repugnante como otros

Usad KANANGA en vez de otras aguas y demostrareis buen gusto!

No os confundais usando artículos que á lo lejos ofendeis

Kananga de Rigaud de Paris
ES EL AGUA DE TOILET SUBLIME

Depósito por mayor y menor

Eduardo M. Coll. 159 Chacabuco. 770 o17p

A LA 1re. VILLE DE PARIS
SASTRERIA Y ROPA HECHA
Casa la mejor surtida y de mas confianza en esta plaza
PRECIOS SIEMPRE EN RELACION CON EL VALOR DEL ARTICULO

El dueño de vuelta de su viaje á Europa, á donde ha escojido en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra el selecto surtido que ofrece:

Participa á su numerosa clientela y al público en general que están en venta las telas y el gran surtido de ropa hecha levitas, jaquets, sacos, pantalones y chalecos de paño, casimir, brin, seda y alpaca; trajes hechos de casimir y de brin, para jóvenes y niños.

Guarda polvos de seda y de hilo
159--PIEDAD--161
CASI ESQUINA FLORIDA

n794 o21 v25n

Pan caliente A las cuatro de la tarde, D. Eugenio Noel, informa á su numerosa clientela y al público en general que hallarán pan caliente todos los dias á las cuatro de la tarde en sus dos panaderías conocidas: la una bajo el nombre de "Panadería del Plata" Artes 156, frente al mercado; y la otra bajo el de "Boulangerie Parisienne" Cuyo 457 esquina Cerrito.

Se reparte tambien á domicilio.

N. 771 oct 18 v 19 n.

Casa en Flores se alquila una de las cuatro casas de estilo suizo que están situadas en la calle Real entre el Caballito y Flores, tiene diez habitaciones, gas, algibe, cochera, caballeriza, jardin y toda clase de comodidades.

Para tratar, Florida 36.

N 863n 9v 11v.

Hoy salió á luz
LA SEGUNDA EDICION DE LOS
"SILBIDOS DE UN VAGO"

Se halla en venta al precio de 40 ps. m|c. en la—

Librería Europa de L. Jacobsen y Ca.

242—FLORIDA—244

v15n.

Ocasion única un precioso reloj de oro de bolsillo, que marca ademas de la hora, la fecha del dia, del mes, y las fases de la luna: es nuevo, llamante recibido de Europa por el "Equateur", ha sido construido con todo esmero por encargo especial: vale diez mil pesos, se vende por 4,500, tiene 20 rubis y 6 brillantes y anda con toda perfeccion. Corrientes 315.

n871 n10 v12n.

Conlazo nos mudamos de la calle Parque 918 á la calle del Callao 112, entre Cuyo y Cangallo.

Lindos floreros, flores, tules, puntillas, platos, fuentes, cintas, pañales de alemanesco de hilo á 80 ps. docena, clarin blanco, tazas, copas, varias cosas.

Conlazo, Callao 112.

n870 n10 v12n.

FERRO-CARRIL DEL SUD
EN COMBINACION CON EL
FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA
Y con los Tramways de la Compañía "Ciudad de Buenos Aires"

DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 1882 Y HASTA OTRO AVISO, EL SERVICIO DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

SALIDAS

ESTACIONES.	A.M.	A.M.		A. M.	A. M.	A. M.	P.M	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
E. Central, P. de Julio	5 35	6 15		7 10	8 45	10 25	12 15	1 25	3 50	4 55	5 15	8 5	—
Venezuela	5 38	6 19		7 13	8 45	10 28	12 18	1 28	3 53	—	5 45	9 8	—
Tres Esquinas	5 55	6 35		7 30	9 5	10 46	12 33	1 45	4 10	5 10	6 5	9 25	—
P. Constitucion	5 55	6 40		7 30	9 6	10 45	12 35	1 45	4 10	5 40	6 5	9 21	11 0
Barracas al Norte	6 6	6 53		7 41	9 16	10 56	12 46	1 56	4 21	5 21	6 10	9 36	11 6
Barracas al Sud	6 8	6 56		7 44	9 18	10 58	12 50	1 60	4 26	5 23	6 18	9 39	11 8
Lanús	6 19	—		7 53	9 27	11 8	1 0	2 9	4 39	5 33	6 23	9 48	11 16
Banfield	6 30	—		8 3	9 36	11 19	1 10	2 19	4 50	5 43	6 31	9 58	11 25
Lomas de Zamora	6 34	7 18		8 7	9 30	11 21	1 13	2 23	4 56	5 47	6 42	10 2	11 28
Temperley	6 39	—		8 10	9 41	11 24	1 18	2 28	5 2	5 50	6 45	10 5	11 32
Adrogué	6 48	—		8 18	9 50	11 32	1 23	2 33	5 11	5 58	6 53	10 13	11 41
BURZACO	6 57	—		8 26	10 0	11 40	1 30	2 40	5 20	6 5	7 0	10 20	11 50
Glew	7 13	—		—	—	11 55	Domingos y Dias de Fiesta solamente	—	—	6 24	7 16	—	Domingos Jueves y Dias de Fiesta solamente
San Vicente	7 33	8 0		—	—	—		—	—	6 44	7 38	—	
Domselaar	—	8 25		—	—	—		—	—	7 15	—	—	
Ferrari	—	8 40		—	—	—		—	—	7 40	—	—	
Jeppener	—	9 12		—	—	—		—	—	8 7	—	—	
ALTAMIRANO (Llegada)	—	9 30		—	—	—		—	—	—	—	—	
Id (Salida)	—	9 40	9 50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gándara	—	9 59	—	—	—	—	—	—	—	8 20	—	—	—
CHASCOMUS (Llegada)	—	10 26	—	—	—	—	—	—	—	8 52	—	—	—
Id (Salida)	—	10 45	—	—	—	—	—	—	—	9 23	—	—	—
Adela	—	11 19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Monasterio	—	11 28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lezama	—	11 59	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Guerrero	—	P.M. 12 10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Taillade	—	12 32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sevigné	—	12 57	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
DOLORES (Llegada)	—	1 17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	1 29	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Parravicini	—	1 54	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Velazquez	—	2 32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Maipú	—	3 15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	3 51	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fair	—	4 29	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ayacucho	—	5 0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alegre	—	—	v	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ranchos	—	—	10 30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Villanueva	—	—	11 4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonnement	—	—	v	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Salado	—	—	11 29	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Chas	—	—	11 46	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Pedro	—	—	P.M. 12 20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rosas	—	—	12 47	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Las FLORES (Llegada)	—	—	1 16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	1 21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colorada	—	—	1 53	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pardo	—	—	2 23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cachari	—	—	2 56	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Parish	—	—	3 31	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pinedo	—	—	3 58	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Azul	—	—	4 35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M	P.M.	A.M.		P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Azul	—	—	—	—	—	—	6 40	—	—	—	—	—	—
Pinedo	—	—	—	—	—	—	7 18	—	—	—	—	—	—
Parish	—	—	—	—	—	—	7 44	—	—	—	—	—	—
Cachari	—	—	—	—	—	—	8 19	—	—	—	—	—	—
Pardo	—	—	—	—	—	—	8 53	—	—	—	—	—	—
Colorada	—	—	—	—	—	—	9 19	—	—	—	—	—	—
Las FLORES (Llegada)	—	—	—	—	—	—	9 55	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	10 15	—	—	—	—	—	—
Rosas	—	—	—	—	—	—	10 42	—	—	—	—	—	—
San Pedro	—	—	—	—	—	—	11 12	—	—	—	—	—	—
Chas	—	—	—	—	—	—	11 40	—	—	—	—	—	—
Salado	—	—	—	—	—	—	P.M. 12 11	—	—	—	—	—	—
Bonnement	—	—	—	—	—	—	v	—	—	—	—	—	—
Villanueva	—	—	—	—	—	—	12 30	—	—	—	—	—	—
Ranchos	—	—	—	—	—	—	1 4	—	—	—	—	—	—
Alegre	—	—	—	—	—	—	v	—	—	—	—	—	—
Ayacucho	—	—	—	—	—	—	—	6 35	—	—	—	—	—
Fair	—	—	—	—	—	—	—	6 55	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	—	—	—	—	—	—	7 33	—	—	—	—	—
Maipú	—	—	—	—	—	—	—	8 8	—	—	—	—	—
Velazquez	—	—	—	—	—	—	—	8 51	—	—	—	—	—
Parravicini	—	—	—	—	—	—	—	9 29	—	—	—	—	—
DOLORES (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	10 2	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	—	10 22	—	—	—	—	—
Sevigné	—	—	—	—	—	—	—	10 42	—	—	—	—	—
Taillade	—	—	—	—	—	—	—	11 6	—	—	—	—	—
Guerrero	—	—	—	—	—	—	—	11 29	—	—	—	—	—
Lezama	—	—	—	—	—	—	—	11 49	—	—	—	—	—
Monasterio	—	—	—	—	—	—	—	P.M. 12 11	—	—	—	—	—
Adela	—	—	—	—	—	—	—	12 28	—	—	—	—	—
CHASCOMUS (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	6 0	—	—	—	12 58	—	—	—	—	—
Gándara	—	—	—	6 33	—	—	—	1 31	—	—	—	—	—
ALTAMIRANO (Llegada)	—	—	—	—	—	—	1 45	1 40	—	—	—	—	Domingos Jueves y Dias de Fiesta solamente
Id (Salida)	—	—	—	7 0	—	—	1 50		—	—	—	—	
Jeppener	—	—	—	7 26	—	—	2 7		—	—	Domingos y Dias de Fiesta solamente	—	
Ferrari	—	—	—	7 56	—	—	2 31		—	—		—	
Domselaar	—	—	—	8 25	—	—	2 54		—	—		—	
San Vicente	—	—	8 0	8 57	—	—	3 19		—	—		8 15	
Glew	—	—	8 23	9 23	—	2 11	3 37		—	—		8 30	—
BURZACO	6 25	7 0	8 30	9 48	12 5	2 26	3 50		4 3	6 25	7 30	8 55	10 30
Adrogué	6 32	7 7	8 41	9 50	12 12	2 32	—		4 13	6 32	7 37	9 2	10 37
Temperley	6 40	7 15	8 53	9 57	12 20	2 40	—		4 20	6 39	7 45	9 10	10 45
Lomas de Zamora	6 44	7 18	9 0	10 0	12 23	2 40	—		4 24	6 42	7 49	9 13	10 48
Banfield	6 47	7 21	9 3	10 3	12 26	2 53	—		4 27	6 46	7 51	9 16	10 51
Lanús	6 57	7 31	9 10	10 13	12 36	3 3	—		4 39	6 55	8 1	9 26	10 58
Barracas al Sud	6 7	7 43	9 18	10 22	12 48	3 14	para 4 23 3m / para 4 27 3m		4 48	7 7	8 13	9 39	11 10
B. Norte (para Central)	6 11	7 46	9 23	10 26	12 51	3 18	4 25		—	7 11	8 16	9 41	—
Id (para Constitucion)	6 12	7 47	9 23	10 27	12 52	3 19	4 29		4 53	7 13	8 17	9 43	11 12
P. Constitucion	6 20	7 55	9 31	10 35	1 0	3 27	4 27		5 0	7 20	8 26	9 50	11 20
Tres Esquinas	6 19	7 50	—	10 30	12 55	3 22	4 29		—	7 15	8 20	9 45	—
Venezuela	6 26	8 6	—	10 46	1 11	3 30	4 45		—	7 31	8 36	10 1	—
E. C. Paseo de Julio	6 40	8 10	9 30	10 50	1 15	3 40	4 49		—	7 35	8 40	10 5	—

Los Trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya Pasajeros.

Los Pasajeros del Tren para Azul tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, á mas cinco minutos en la Estacion Las Flores; los del tren para Ayacucho en Chascomús; los del tren que regresa de Azul en Las Flores, y los del tren que regresa de Ayacucho en Dolores.

La Compañía de Tramways "Ciudad de Buenos Aires" tendrán coches á la llegada y salida de cada Tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion Plaza Constitucion y todas partes de la ciudad por su sistema de Tramways.

Los boletos solo servirán para el Tren para el cual son espendidos, y son intransferibles.

Los Pasajeros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanús por el tren que viene de Ayacucho y de Azul tendrán que bajarse en Burzaco para esperar un tren local.

Los pasageros de Lanús, Banfield, Temperley, Adrogué, Burzaco y Glew que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho y al Azul tendrán que irse en el tren anterior hasta San Vicente.

LA ADMINISTRACION.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas.

Defensa 69 y Cangallo 322.

LOS PELOS
BELLEZA PERFECTA
LOS PELOS!

Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer en 6 minutos! Sin el *menor peligro!* con la pasta de Harem, de Mme. Rachel de Bruxelles, la piel queda *lisa como un espejo!!!* Defensa 69 y Cangallo 322.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

Eduardo M. Coll
Depósito de Drogas—Chacabuco

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es
Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocían.

Está produciendo curaciones maravillosas.

Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó lincadas. Alivia instantáneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedías, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Se alquila una sala con balcones á la calle, entablada y aparente para la estacion: para hombre solo ó matrimonio sin familia. Con pension. Rivadavia 1611. n853 n7 v11n

Aviso Oficial

La Direccion General de Rentas Nacionales llama á propuesta por el término de 30 dias á contar desde la fecha de este aviso, para las composturas del Ponton-Faro del Banco Chico.

Las propuestas deberán ser estendidas en papel sellado de pfts. 3 acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional en títulos de renta ó en dinero efectivo el 5 p% del importe de las obras á realizarse.

Los detalles de las refacciones que se van á practicar, existen en esta Direccion donde pueden ocurrir los interesados á tomar los datos necesarios. Las propuestas serán abiertas el dia 9 de Diciembre en presencia de los Directores é interesados que concurran y Escribano de Gobierno á las 2 p. m.

Las propuestas que no se encuentren en las condiciones exijidas no serán tomadas en consideracion.—Direccion General de Rentas, Noviembre 7 de 1882.—Luis S. Boado, Secretario. n859 n8 v8d

Loteria de Beneficencia
DE LA
CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 10,000

La lotería que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999.—El valor del billete es 2 1/2 fts. ó sean 62 ps. 4 rls. m|c., dividido en quintos de 1/2 peso fuerte, ó 12 ps. 4 rls. m|c.

Los billetes son litografiados en papel violeta, tinta punzó y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Noviembre de 1882

PROGRAMA

12,000 billetes á 2 1/2 $f.—$f.		30000
Deduccion 20 p%	"	6000
Al público	$f.	24,000

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	"	500	1000
4	"	200	800
10	"	100	1000
40	"	20	800
194	"	15	2910
749	"	10	7490

1000 suertes ó 5000 en quint. $ 24,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Se reparten los estractos gratis

Se paga ocho por ciento (8 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

Octubre 31 de 1882.

La Comision Administradora.

Prefectura Marítima
AVISO

Por el presente se llama por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un resto de angada de ñandubay y dos medias pipas que fueron encontradas el 29 del corriente en la costa del canal del Infierno (Martin Garcia) bajo apercibimiento de que terminado dicho plazo se procederá como corresponde.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1882.—P. A.—J. Goyena, Oficial Mayor. n828 o31 v30n

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todas los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican—Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. Santillan Velez—Secretario—H. 1º de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1º El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2º El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3º Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.

Art. 4º Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caractéres del imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5º Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6º El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision asi como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido.

Art. 7º Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8º Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9º Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—*J. I. Santillan Velez.*

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centímetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El límite al Este forma con la línea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 30) treinta centímetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centímetros de la línea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetros (6 m. 46) de la línea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centímetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centímetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4 c m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1º Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2º Sala de Comisiones del id id.
3º Secretaría id id.
4º Portero id id.
5º Sala del Concejo Ejecutor.
6º Secretaría del id id.
7º Sala de los Comisarios.
8º Sala de la Comision de Educacion.
9º Contaduría.
10 Tesorería.
11 Receptoria.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. Tocomenti—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santilian Velez*—Secretario.

632 v30 N'bre.

Licitacion
PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Á KEROSENE

La Seccion de Seguridad recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre, á las 2 p. m., para hacer el servicio de alumbrado á kerosene, en la parte del municipio que no está alumbrado á gas.

El contrato se efectuará por todo el año 1883, y á razon de tanto al mes por cada farol.

Estos deben encenderse media hora despues de puesto el sol, y apagarse media hora antes de levantarse; su luz tendrá, durante las horas de servicio, toda la plenitud correspondiente al mechero que actualmente está colocado en los faroles. El kerosene de que se haga uso debe ser de 1ra. clase, conservándose siempre los faroles perfectamente limpios.

Es obligacion del contratista la compostura y refaccion de estos, de manera que puedan no solo servir mientras dura el contrato, sinó que al entregarlos queden en actitud de servirse de ellos sin inconveniente.

El contratista abonará por cada farol que permanezca apagado durante las horas de servicio, 10 pesos m|c.

Debe tenerse en cuenta que conforme se vaya extendiendo en el municipio el alumbrado á gas, de conformidad á lo convenido con la empresa respectiva, irá minorando el de kerosene que hoy se saca á licitacion, sin que por esto pueda hacerse reclamo de ninguna clase.

El pago se hará mensualmente despues de justificada la cuenta que se presente, al número de faroles encendidos.

Los que quieran hacer propuestas deberán depositar en la Tesorería municipal, la cantidad de diez mil pesos m|c. á disposicion de la Municipalidad, como garantía de que el contrato será firmado, la que quedará á su favor en caso de no presentarse á firmar el contrato tres dias despues del en que se le hiciere saber, ó serán devueltos en el mismo dia lo mismo á cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El contratista deberá depositar en el Banco Nacional en garantía del cumplimiento de este contrato y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso q' acuerda el art. 3º de su Ley Orgánica.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

v1ºd.

Las flores recibidas en la fábrica de plumas 471 PIEDAD, no se venden por mayor, se reservan para las FAVORECEDORAS de la casa. n881 n11 v14n

Se necesita una buena cocinera, con cama, que entienda bien su oficio y con buenas recomendaciones. Calle Temple 437. n882 n10 v17n

Licitacion
PARA PROVEER DE VÍVERES Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre á las 2 1/4 p. m. para la provision de víveres á los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.

La relacion de los artículos de consumo necesarios, puede tomarse en la Secretaría, y se previene que todos ellos deben ser de 1ra. calidad.

El contrato que tendrá de duracion todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni el caso fortuito.

El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.

El contratista deberá depositar en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Es obligatorio ademas depositar en la Tesorería municipal la cantidad de diez mil ps. m|c., como garantía de que el contrato será firmado: los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro del tercer dia, á contar desde aquel en que se le haga saber la aceptacion de su propuesta: dicho depósito será devuelto en el dia á aquellos cuyas propuestas no fueren aceptadas.

Los proponentes quedan en libertad de hacer ofertas para la provision de todos ó de cada uno de los artículos á que se refiere esta licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso q' acuerda el art. 3º de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

v1ºd.

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL

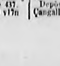

TRES DIAS! bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de yema de hueco de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de ARTICULACIONES de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Droguería Torres y Cia., Defensa 69 y Cangallo 322.

Licitacion
PARA PROVEER DE LAS MEDICINAS NECESARIAS Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES.

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre á la 1 p. m., para la provision de las medicinas necesarias á los hospitales y hospicios municipales.

Los interesados pueden ocurrir á la Contaduría de la Corporacion para tomar cópia de la relacion de estas, en que deberán establecer el precio de cada una de ellas.

El contrato que se efectuará por todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El contratista deberá depositar en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,600 pftes. en moneda efectiva, Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro, en garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion, tienen que depositar en la Tesorería municipal, la suma de diez mil pesos m|c. como garantía de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse á hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion, y les será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de remitidos los artículos.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, deben ser resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 3º de la Ley Orgánica.

Las medicinas que pudieran precisarse y que no consten del pliego de condiciones, serán entregadas por el contratista á razon del que establezca el precio corriente de plaza.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

v1ºd

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos*, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo sistema de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Dickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de París*. Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyería J. E. Lamarque. 57 Victoria.

n780 o30 v10d

REMATES

Banco Hipotecario

¡HERMOSA CASA!

El Domingo 19 de Noviembre, el rematador José A. Chaves venderá la hermosa casa-quinta calle de la Victoria núm. 1316, cerca de la Plaza 11 de Setiembre.

Esta propiedad tiene 47 varas de frente por 90 de fondo.

Véase seccion de remates en los diarios "Nacion", "Pampa", "Nacional", "Libertad" y "República". n875 n10 v12n

Julian Martinez y Ca.

JUDICIAL
IMPORTANTISIMO REMATE
DE CAMPOS
Los mejores de la Provincia

Por su proximidad, sus pastos, etc.

Donde nadie vende

2 leguas 684 milésimos de otra

LINDANDO CON EL ÉJIDO DEL SALTO

Con las poblaciones que contiene

Campos señalados en el plano gráfico con el nombre de David Lanata, y cuyos linderos son: por el S. O. D. Angel Pacheco, al Sud D. Juan Murphy, al Este D. Diego Bell é I. Ayrala y al Norte con el éjido del Salto.

SIN TASACION
A LA MEJOR OFERTA
el remate se efectuara

EN NUESTRO ESCRITORIO, PIEDAD Núm. 78

En uno ó mas lotes, segun convenga

El Domingo 19 de Noviembre á las 2 p. m. venderemos al mas alto precio por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Heredia, y por convenio de partes, celebrado en el espediente sobre reivindicacion seguido por los herederos de D. Juan de Garay contra D. David Lanata, 2 leguas y 684 milésimos de otra, situadas en el partido del Salto y lindando con el éjido de dicho pueblo.

Escusamos todo comentario sobre este campo, uno de los mejores de la Provincia, cuyo valor se acrecienta cada dia.

Para ver el espediente, títulos, etc., ocurrir á la oficina de Letchos; y por otros datos á nuestro escritorio, Piedad 78.

¡¡Títulos garantidos!!!

NOTA IMPORTANTE—Prevenimos á los interesados que estamos autorizados para realizar particularmente esta venta, si se hicieren ofertas convenientes. n869 n10 v19n

Damian Cabrera

JUDICIAL
EL 11 DE NOVIEMBRE
A LAS 4 DE LA TARDE

De un terreno situado en la calle Moreno al lado del número 1187 entre Saavedra y Misiones, compuesto su frente de 8 1/2 varas al Sud ó sea 7 metros 36 centímetros, con 61 varas de fondo al Norte costado Este y 64 por el costado Oeste, tasado últimamente en la baja suma de 17,000 pesos m|c. siendo la base para la venta sus dos terceras partes que son 11,334 ps. m|c. Títulos superiores. Por los detalles al Secretario señor Garay ó al rematador, Alsina núm. 107, estudio del Dr. Noguera. n876 n10 v11n

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De la bien situada finca

Calle Bolivar 393 y 395, (ántes núms. 233 y 235) 14 mts. 289 mils. de frente por 36 mts. 805 mils. de fondo, Ad-corpus Tasacion base para la venta ps. 184,383.

El Lúnes 20 de Noviembre, á las 3 de la tarde remataremos á la más alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia C. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 metros 289 mils. de frente al Este, por 36 metros 805 mls. de fondo previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 metros 423 mls. de frente incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 metros 950 mls. cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosa, cielo-rasos empapelados, y el segundo cuerpo, ocupado por un Colegio, tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados cielo-rasos, 1 cocina que es un gran galpon, letrina, etc., y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldosados.

Techos de maderas duras con baldosas.

Se ha fijado la base de 184,383.

La propiedad toda produce actualmente 1.650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la Secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

763oct17nobre20

Rodolfo Martin y Ca.

JUDICIAL

De una buena propiedad al Norte
Con 7 piezas de material
y tramway en la puerta
Calle de Cuyo No. 682
Base para la venta 80,000 $ m|c.
El Sábado 18 de Noviembre
Á LAS 2 DE LA TARDE

Procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Ramon Wright contra la testamentaria de Dña. Manuela Mon de Lacoste, esta propiedad tasada en la suma de 120.000 ps. m|c. siendo la base de venta sus 2/3 partes, compuesto su terreno y edificio del modo siguiente:

TERRENO—7 metros 55 centímetros de frente al Norte por 41 metros 67 centímetros de fondo al Sud.

EDIFICIOS—7 piezas de material con cielo-rasos de lienzo, pisos de baldozas, 2 zaguanes, 3 patios, cocina, sumidero, pozo, letrina y vereda de piedra.

Títulos de primer órden, para revisarlos ocurrir á la Secretaría del Escribano Monasterio en Cabildo. Por otros informes al escritorio del martillero, Victoria 49 (altos). N823 o31 v18N.

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De un buen terreno en la calle de Comercio entre Entre-Rios y Pozos, perteneciente á la testamentaria de Dn. G. Boero.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Dn. Luis A. Sauze.

Base para su venta $ 27.560 m|c. con 40 cents.

El Domingo 19 de Noviembre á las 3 en punto venderemos en público remate el terreno arriba espresado el que mide una estension de 23 varas 17 centímetros de frente al norte por 68 de fondo, formando todo una superficie de 1.574 varas 88 centímetros cuadrados.

NOTA—Por órden del mismo Sr. Juez se previene que el comprador está obligado á aceptar los títulos en el estado en que se encuentran y por otros informes á la Secretaría de Roque Repetto ó á nuestro Escritorio Europa 560.

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, ropería, etc, etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

E Medrano

REMATE JUDICIAL.

En el mejor barrio de la Capital

Calle Suipacha número 546
ENTRE PARAGUAY Y CHARCAS

Base de venta pesos 64,640 moneda corriente

El Juéves 30 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como testamentaria de Crosa, la propiedad situada en la calle de Suipacha núm. 548.

TERRENO—8 varas 8 centivaras de frente al Este 69 varas 69 centivaras de fondo.

EDIFICIO—Tres piezas grandes, una chica, cocina, letrina etc.

TASACION—$ 96.960 m|c. 2/3 partes base de venta ps. 64.640 m|c.

Los títulos en la Oficina de D. Angel E. Raggio donde pueden ser examinados.

Se exigirá el 5 ojo de su valor al firmar el boleto como garantía de ser comprador legítimo.

N894o27v30Nbre.

Witcomb & Mackern Ultimanovedad Fotografias á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Escuela Normal del Paraná

LICITACION

En la Secretaria de la Comision encargada del ensanche de la Escuela Normal, se recibirán hasta el dia 11 de Noviembre próximo propuestas cerradas para la construccion de las obras que deben hacerse con sujecion al plano y condiciones, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú número 13, y en el Juzgado Federal de la seccion Entre-Rios.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Comision, en el Paraná, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.
N741 v11n. *La Comision.*

Aviso Oficial

Comision de tierras de la nueva capital «La Plata»

Por disposicion de la Comision nombrada por el Superior Gobierno, para la distribucion de la tierra en la nueva capital "La Plata"; se hace saber al público, que el término para obtener solares, quintas y chacras, ha sido prorogado por el P. E. hasta el 15 de Noviembre, para que todos los que quieran acojerse á los beneficios de la ley, se presenten antes del vencimiento de ese plazo á solicitar la tierra en que deseen edificar.

La oficina tiene su asiento en el Banco Hipotecario, donde se reune la Comision.

Félix Sagasta.
Gefe de la Oficina "La Plata".
Buenos Aires, Octubre 26 de 1882.
N817 o29 v15n.

PROMETEO

por

OLEGARIO V. ANDRADE

EL POEMA COMPLETO

(En el "ALMANAQUE DE LA MODA ELEGANTE" de 1882)

Precio ps. 10 m|c.

LIBRERIA EUROPEA
242 — CALLE FLORIDA — 242
v10n

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

JARABE DEPURATIVO LE GOUX

EFICACIDAD SEGURA en el tratamiento de las Enfermedades de la Piel.
Afecciones cutáneas procedentes de la Sifilis inveterada, etc., y todas las enfermedades procedentes del Vicio de la Sangre.
PARIS: PLAZA des VOSGES, 20, y en todas las Farmácias.

Aviso Oficial

LICITACION

El 1° de Diciembre próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 50,000 metros paño gris, 7500 metros paño de poncho, 1300 metros paño verde para vivos, 41,000 metros lienzo para forros, 6000 metros lona para entretela, 260,000 botones grandes (patria) con el escudo nacional, 200,000 botones patria chicos con el escudo nacional, 8500 hevillas y 8500 metros bayeta 1|2 pellon.

Estos artículos, serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

El término de entrega será fijado por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de pfts. 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar un contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 4000. En igual multa mas y la pérdida del depósito incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Octubre 20 de 1882.—*El Comisario General.* n790 o23 v20n

Pomada de Eucaliptus

Unico específico hijiénico y seguro

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Destruye la caspa, fortifica y conserva el cabello. Se recomienda por sí sola, elavorada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos.

Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia por cuantos lo han empleado, el sobre-nombre de **Salvador.**

Prueben y se convencerán de la eficacia de esta maravillosa pomada.

Se encuentra en venta en los puntos siguientes:
Bolivar 70 Peluqueria.
Salta 193 Peluqueria.
Corrientes 236 Peluqueria.
Belgrano 1131 Peluqueria.
Bolivar 107 Peluqueria.
Sucursal de Ruiz y Roca Defensa 48.
Farmacia de Otto E. Recke Corrientes y Libertad
Farmacia de Salom Temple y Maipú.
Peluqueria de Francisco Dones en Chascomús.
Peluqueria de Lamarque en Lobos.
Farmacia de San José en Arrecifes.
Farmacia del Indio Azul.
Depósito general: Peluqueria de Ruiz y Roca
Florida 230, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48 — RECOBA VIEJA

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y estractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

LA ARGENTINA

GRAN FABR CADECAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141 — FLORIDA — 141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.
161pm.

VINO Y JARABE DE DUSART

de Lactofosfato de Cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los periodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la *dentición* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático*, cuando sus carnes están *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es ménos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, así como en las que están debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen, el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, y aseguran la *formacion regular de los músculos* y de la *sangre*.

PARIS · Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne. — Depósito en las principales Farmácias y Droguerias.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos articulos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.
Libreria general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

CORSEES FINOS

Unica Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.
Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.
AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS *DE BARRY.*

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

DIENTES

GASTON. A. WORMS
CIRUJANO DENTISTA
AMERICANO

De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francés.
Consultas todos los dias sin excepcion.
Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia
" de acero " " 5—3,307 "
" " " " 7—2,772 "
" " " " 8—2,306 "
Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos
DEFENSA 207
N175v8jl.

CLINICA

DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247 — CORRIENTES — 247
(ALTOS)
Enfermedades de la garganta, oidos y nariz
Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del
LAVADO
SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS
Horas de consulta: de 1 á 2 p. m.

TABACO DE VIRGINIA

PARA CURAR LA SARNA

EN LAS OVEJAS

Avisamos á los señores Estancieros y demas consumidores que hallarán siempre en venta, **Tabacos de Virginia**, fuertes, especiales para curar la sarna en las ovejas.

Ocúrrase á la casa introductora Norte-americana de

C. S. BOWERS Y &.

Calle de Cangallo núm. 277- Buenos Aires
P.

CARNE Y QUINA

VINO AROUD CON QUINA

CARNE y QUINA. Tal es la composicion de esos poderosos reparadores de las fuerzas que provocan la admiracion, y obtienen la preferencia de todas las autoridades medicales, para curar la *Tisis*, la *Anemia*, la *Clorósis*, la *Estenuacion*, la *Inapetencia*, la *Dispepsia* y la *Jaqueca*, para triunfar de las *Calenturas intermitentes, paludeas*, endemicas de las *Epidemias* del *Tifus*, y de las *Calenturas tifóideas*, en una palabra de todas las *Debilidades* y de todas las *Enfermedades* de los *organos digestivos*.

• Este **VINO** es el tonico analeptico el mas **agradable**, el mas **reparador**, el mas pronto y el mas **seguro** de toda la terapeutica, de todos los vinos de quina. - Doctor DEROY.

• Para **devolver** el apetito, **reparar** las *fuerzas* de los *Calenturientos*, de la *Debilidad* de los niños, de las mujeres **delicadas**, de la decadencia de los *ancianos*. En la *Tisis*, la *Clorosis* y la *Anemia*, no puede encontrarse nada mas eficaz que el **VINO AROUD** con **QUINA**.—Lo declaro muy alto, es el **fortificante** por excelencia. • Doctor BERTULUS, profesor.

• Seria dar un gran servicio a la humanidad doliente en vulgarisar el **VINO AROUD** con **QUINA** en las colonias, en los paises calidos, a los marinos y personas que *viven bajo la influencia* de esos climas, en los cuales la *Chloro-anemia* es permanente. Puro o con agua, es una bebida *fortificante*, que daria la fuerza y la vitalidad necesaria para **resistir** a la *insalubridad* de aquellos *climas*, para **preservar** de las *Disenterias*, de las *Calenturas paludeas*, etc. - Dr YVES.

Vendense en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de **AROUD**, 102, calle de Richelieu, PARIS.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS
QUE ESTAS
UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

PAPEL RIGOLLOT

MOSTAZA en HOJAS
para **SINAPISMOS**

El más seguro y pronto de los Revulsivos

No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.

Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

Dientes — Dentaduras
RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

ESTABLECIDO EN 1801.

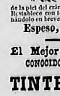

TRICÓFERO

DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL

TINTE DE BARRY

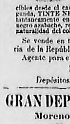

PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las Boticas y droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

GRAN DEPOSITO DE PIANOS

Moreno Ensinck y Cia.
160—FLORIDA—160
Agentes de los principales fabricantes europeos y norte-americanos

Pianos construidos espresamente para el clima de este pais, elavijero de bronce y otras mejoras, lo que les dá mas solidez, mas fuerte el sonido y mas durable la afinacion.

Blüthner, Herz, Chickering, Gaveau, Stainway, Haring, Pleyel, Blondel, Hardt, Everhard, Bord, Beauvais, etc. etc.

NOTA—La casa cuenta con oficiales hechos venir apropósito de Europa para hacer las afinaciones y composturas con entera perfeccion.
Se acepta cualquier encargo concerniente al ramo y se manda trabajar á la campaña.
Se alquilan pianos á precios reducidos.
160—Florida—160
701 perm.

CARPINTERIA MECANICA

Aserradero á vapor
Y CORRALON DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Cª
192—MONTEVIDEO—192
Y
751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.
N410 Pm 31 Dbre.

GARGANTA VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

OLIVER Hnos. Y Cª.

OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"
GRASA ESPECIAL
Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio
243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires
jl 30 pte.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

AVISOS MUNICIPALES

LICITACION

PARA LA PROVISION DE CARNE A LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viernes 1° de Diciembre á las 2 p. m., para la provision de carne á los hospitales y hospicios municipales, durante el año 1883, á tanto por arroba.

La carne debe ser de superior calidad y entregada con puntualidad en los establecimientos citados, y de no ser así, será comprada por sus administradores, á cuenta del contratista.

El contrato se hará á todo evento, sin que aquel pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de entregados los artículos.

El contratista depositará en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente, la suma de 1,000 ps. fuertes, en moneda efectiva, Bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.

Los que quieran hacer propuesta deberán depositar en la Tesoreria municipal la suma de 5,000 ps. m|c., como garantía de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, y les será devuelto en el mismo dia, si no fuese aceptada.

La Municipalidad se reserve el derecho de aceptar la propuesta que se considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo el recurso que el art. 3° de la misma acuerda.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.
V 1°d.

LICITACION

PARA LA EXTRACCION DE ARENA, RESACA Y CASCAJO

La Seccion Municipal de Hacienda, recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre, á las 3 de la tarde, para obtener el derecho á la extraccion de arena, resaca y cascajo del rio, en los límites del municipio.

El contrato durará todo el año 1883 y se cobrará 20 centavos por cada carro de arena, 40 por cada uno de cascajo ó resaca y 80 si la extraccion se hiciese en carretas de bueyes.

Los puntos de las riberas por donde ha de hacerse la extraccion, serán señalados por la Municipalidad.

El contrato es á todo evento, sin que el rematante pueda alegar ni aun en caso fortuito.

El adjudicatario de este derecho, depositará como garantía en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes., en moneda efectiva, Bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias.

Por el importe del remate se firmarán letras vencederas al final de cada mes.

La Municipalidad se reserva el derecho de extraer la arena, resaca y cascajo, que sea necesaria para las obras públicas que construya y para los paseos, plazas y calles; como de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Todo el que quiera entrar en licitacion debe depositar en la Tesoreria municipal la cantidad de cinco mil pesos m|c., como garantia de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al en que se le hiciere saber la aceptacion de su propuesta, ó les será devuelto en el mismo dia en caso contrario.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, de acuerdo con lo que dispone su Ley Orgánica, salvo el recurso que el art. 3° de la misma otorga.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.
V 1°d.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasportarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

L. N. B. Dto. núm. 6119. Las sepulturas 4ª, 5ª, 6ª, núm. 26 del Enterratorio General que se solicitan están vencidas. La 4ª fué comprada por don Francisco Rojo, el 16 de Setiembre de 1867, por 5 años; la 5ª lo fué por D. Santiago Moretti, el 4 de Marzo de 1868, por cinco años, y la 6ª lo fué por Da. Mercedes Frias el 9 de Octubre de 1868, por 5 años.

A. C. Dto. núm. 6655. La sepultura 4ª núm. 1 de la seccion 1ª, está vencida: fué comprada por D. Daniel Gowland el 3 de Octubre de 1838 por diez años.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.
T. Acevedo Belgrano.
V 9e.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á contituacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones; por ser solicitadas en compra á perpetuidad! y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó extraños que hubieren en dichas sepulturas, no haciéndolo: la Municipalidad en arreglo al art. 20 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasportarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

E. F. Dto. No. 5877. Las Sepulturas 1ª, 2ª, 3ª No. 57 de la Seccion Enterratorio Gral. que se solicitan están vencidas. La 1a. fué comprada, por Dn. Juan Mant Arzac el 30. de Mayo de 1866 por cinco años. La 2a. lo fué por Dn. Francisco Yseardu el 31. de Julio de 1871, por cinco años.

La 3a. lo fué por Dn. Domingo Bandi el 19 Noviembre de 1872, por cinco años.

Y. F. de Dto. No. 1850. La Sep., 5a. No. 37 de la Seccion Enterratorio Gral., que se solicita en compra está vencida: fué comprada por D. Apolinario Larrosa el 3 de Noviembre de 1867 por cinco años. —Buenos Aires, 31 de Octubre de 1882.—F. ACEVEDO BELGRANO.

Provision de pasto seco

La seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Sábado 25 del mes de Noviembre próximo para la provision de mil toneladas de pasto seco con destino al mantenimiento de las caballadas de la limpieza pública.

El pasto seco debe ser alfalfa pura y del segundo y tercer corte.

Las entregas se harán en cantidad de doscientas ó doscientas cincuenta toneladas, las que se pedirán con diez dias de anticipacion.

El contratista que no cumpliese sufrirá una multa de los mil pesos fuertes.

Este contrato se hace á todo evento sin que pueda alegarse ni aún el caso fortuito.

Las propuestas deben ser firmadas por fiador abonado que responda el exacto cumplimiento del contrato y establecerse en ellas el domicilio de este y del afianzado; debiendo ser presentada por escrito dicha fianza en Secretaria tres dias antes del indicado para el remate. Esta podrá ser ó no aceptada por la Corporacion y se hará saber al interesado anticipadamente, pues es entendido no serán admitidos á hacer propuestas los que se encuentren en el segundo caso, sino presentan otras en mejores condiciones que la que fué desechada.

El importe de la provision se pagará á los 90 dias ó antes segun el documento que ofrezca el proponente.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen además que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos moneda corriente como garantia de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse á hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion,—ó le será devuelta el mismo dia á aquellas cuyas propuestas no fueran aceptadas.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Octubre de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

L. A. de G. Dto. 5879. La sepultura 3ª No. 16 de la Seccion 9ª que se solicita, está vencida, fué comprada en 9 de Setiembre de 1867, por D. Manuel Alvarez, por diez años.

P. M. Docto. núm. 5760. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª, No. 6 de lo Seccion 12 están vencidas. La primera fué comprada por Da. Liboria Carrizo el 13 de Setiembre de 1876, por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Bernabela de la Lastra, el 28 de Febrero de 1871, por cinco años, y la 3ª por D. Domingo Sanchez y Rios, en 16 de Agosto de 1870, por cinco años.

Y. U. Dto. núm. 5989. Las sepulturas 2ª 3ª N. 16 Seccion Entrada General que se solicitan, están vencidas. La 2ª fué comprada por D. José Otero el 5 de Enero de 1866, por cinco años; la 3ª lo fué por Da. Angela M. Basigalupe, el 6 de Enero de 1870, por cinco años.

Y. N. Dto. núm. 5601. La sepultura 6ª núm. 57 y 1ª y 2ª núm. 50, de la Seccion 4ª que se solicitan, están vencidas. La 6ª del núm. 57 fué comprada por Da. Luisa Aleman, en 26 de Enero de 1868, por cinco años. La 1ª y 2ª núm. 50 de la misma Seccion, están vencidas; la primera fué comprada por Da. Juana Cejas, en 15 Febrero de 1870, por cinco años; y la 2ª lo fué por D. José Hernandez, el 8 de Noviembre de 1867, por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.
v28 d.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

C. R. Dto. 4416 y 4219. Las Sepulturas 1ª, 2ª 3ª, 4ª, 5ª, del núm. 5 y 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª núm. 6, de la Seccion 20, están vencidas. La 1ª del núm. 5 fué comprada por D. Lino Santos el 7 de Junio de 1869, por cinco años. La 2ª, lo fué por Da. Francisca Portal en 1° de Diciembre de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Pedro Bonabia el 14 de Mayo de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Pedro Larramendi en 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José Aguirre el 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. Del núm. 6, la 1ª fué comprada por D. Epifanio Marzano en 1° de Diciembre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Manuel Carvo el 8 de Junio de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Juan Toulouse el 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por Da. Maria Torecon el 20 de Junio de 1869, por 18 meses. La 5ª lo fué por Da. Baldomera Folguero el 15 de Junio de 1869, por 18 meses.

A. R. de M. Dto. 4537. La Sepultura 5ª núm. 9, de la Seccion núm. 17, está vendida, fué comprada por D. Santiago Rama en 12 de Marzo de 1876, por 5 años.—Buenos Aires. Octubre 24 de 1882. —*Acevedo Belgrano*, Secretario. v. 25 dbre.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos á la par.

C. D. Dto. núm. 3839. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849. por 5 años.

D. R. Dto. núm. 3231. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v17N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á colocarlos sin mas tramites en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

A. D. Dto. núm. 4833. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª núm. 80 de la Seccion 13 que se solicitan están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por D. Gerardo Ferreyra en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años. La quinta lo fué por D. José Picaso en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años y la 6ª lo fué por D. Andrés Lapito en 20 de Diciembre de 1865 por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 27 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v28N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por setenta dias á los últimos poseedores, para que comparezcan á sacar los cadáveres de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al articulo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlas al Osario General.

S. A. Las sepulturas 5ª, 6ª N° 51 de la Seccion 10ª, que se solicitan, están vencidas. La sepultura 5ª fué comprada, por D. Juan Bustillos el 13 de Octubre de 1869, por cinco años; y la 6ª la fué por D. Domingo Parma en 17 de Julio de 1866 por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.
Acevedo Belgrano.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion de D. Benjamin Butteler, Juez Comisario del concurso formado a D. José Torres, se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso, para el dia 14 del corriente á las 2 de la tarde; á fin de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes—Buenos Aires Noviembre 7 de 1882—*Juan Gonzalez*—Escribano Secretario—Casa de Justicia 2° patio.
N 868 n10 v12n.

Por mandato del señor Juez en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á D. Gabino Real, que habiéndose presentado D. Jacques Gommeret solicitando que el escribano D. José Victoriano Cabral le expida una segunda cópia de la escritura de venta otorgada á su favor el año 1866, de un terreno en la calle de Juarez núm. 46 esquina á la de Bolivar, el señor Juez ha proveido lo siguiente: "Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882—Por presentado en cuanto ha lugar con el boleto de contribucion directa que se acompaña, en lo principal, espídase por el escribano Cabral el testimonio solicitado con citacion del vendedor á quien se hará saber por edictos que se publicarán en *Tribuna Nacional* y *Comercio del Plata*, por el término de tres dias, bajo apercibimiento de que si no concurre se nombrará un oficial público para que intervenga en su confrontacion—*Molina Arrotea*—Ante mí—*José Agustin Novaro*—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882—*José Agustin Novaro*—Escribano Secretario.
N 873 n10 v12n.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José G. Arzac y Da. Urbana Sanchez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882. *Julio Fernandez*—Cabildo.
N 872 n10 v10d.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo José Bruno, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que á él, Cristóbal y Miguel Greco se les sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguirseles en su rebeldía.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.
n861 n9 v18n

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo correccional de la capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza, al prófugo Patricio N. (a) Cacho, á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado, dentro del término de nueve dias, á estar á derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, por heridas á Ignacio Marta; bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.
Bartolomé Martin.
N 865n 9v 18 n.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza á D. Juan Poggi, á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias á prestar declaracion en la causa seguida al prófugo Patricio N. (a), Cacho, por heridas á Ignacio Marta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.—*Bartolomé Martin*
N866n9v18n.

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la Capital de la Nacion Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de Da. Maria Biturro de Costa, que habiendo el Sr. Síndico, Dr. D. Juan J. Larroque, presentado el estado de graduacion de los créditos, queda este depositado en la Secretaria á cargo del infrascripto por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á los efectos del articulo 758 del Código de Procedimientos. —Buenos Aires, Octubre 30 de 1882.—*José Agustin Novaro*, Secretario. n856 n8 v26n

Citanse á los testigos D. Ramon Blondó y Rosa Madril, para que dentro de seis dias comparezcan ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se le sigue á José Chorazzo, por bigamia.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1882.—L. M. GONZALEZ, Secretario. n858 n8 v14n

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á Da. Micaela Canaveri para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Andrés Canaveri acusado de robo.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. n851 n7 v13n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á la posesion de una finca ubicada en esta ciudad en la calle de San Juan número 130.—Buenos Aires, Noviembre de 1882.—*Narciso Ibarro.* n852 n7 v22n

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente á la prófuga Polonia Mansilla la providencia recaida en la causa que se le sigue á ella y Ramon Trillo y la cual dice así: "Octubre 23 de 1882. Atenta la nota que precede del actuario, se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables; debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitasen las partes y notifíquese este auto por edictos á la prófuga. Firmado—Torres—Ante mí, P. Lacasa.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. n850 n7 v27n

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de seis dias á Da. Valentina Viamont de Illa, Da. Juana, Da. Leandra, Da. Petrona y Da. Dámasa Insúa que á solicitud de los herederos de D. Joaquin Casagemas, se procederá por el escribano respectivo á espedir testimonio en forma de las escrituras de venta otorgadas por dichas señoras á favor del espresado D. Joaquin Casagemas.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1882—*Cárlos Silveyra.* n841 n4 v11n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber al prófugo Daniel Spósito, que en la causa seguida contra él y otros por hurto del cadáver de la señora de Dorrego, ha dictado la sentencia definitiva cuya parte dispositiva es del tenor siguiente—FALLO: Condenando como condeno á Alfonso Peñaranda, Vicente Morate, Francisco Moris, Patricio Abadie, Pablo Miguel Angelo y Domingo Spósito, por robo á la pena de seis años de presidio que cumplirán en la Penitenciaría, inhabilitacion absoluta, interdiccion civil y sujecion á la vigilancia de la autoridad por el tiempo que se fije oportunamente, segun fuera su conducta (art. 101) agravándose la pena de Peñaranda con una reclusion solitaria de quince dias en el aniversario del crimen (art. 102). Al procesado Florentino Muñiz lo condeno á la pena de dos años de prision que cumplirá en la Cárcel donde se halla (art. 113). A los mismos procesados los condeno tambien á la indemnizacion *in solidum* de daños y perjuicios y pago de costas fijándose en la mitad la cuota de Peñaranda á los efectos del art. 69, y en partes iguales de la otra mitad la de los demás procesados con escepcion de Muñiz cuya cuota se fija en la sesta parte. Declárase tambien que deberá descontárseles la prision sufrida con arreglo á lo establecido en el articulo 171. y que el prófugo Spósito será oido si fuese capturado ó se presentara. (Ley 3, Tit. 10, L. IV R. C.) Notifíquesele esta sentencia por edictos sin perjuicio de la notificacion que es de forma. A los procesados José Antonio Kadaur, Francisco Desalvo y Joaquin Barreiro, los absuelvo de culpa y cargo. (Leyes 12, Tit. 14, Part. 3 y 26, Tit. 1ª, Part. 7). Póngaseles en libertad y hágase saber por oficio á la autoridad que los remitió. Prévia consulta á la Exma. Cámara de lo Criminal si no se interpusiera apelacion, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires á treinta de Octubre de mil ochociento ochenta y dos—Firmado: Julian L. Aguirre—Ante mi—Firmado: Eduardo French—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1882—*Eduardo French*, Secretario. n844 n4 v11n.

Citase al prófugo Cárlos Bura para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se le sigue por complicidad en las lesiones corporales inferidas á Gerónimo Montaldi, Mateo Prejumm y Luis Govi, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882. —L. M. GONZALEZ, Secretario. n845 n4 v14n

Citase á los prófugos Salvador Levalle y Aurelio Arévalo para que dentro de nueve dias, comparezcan ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se les sigue por sospechas de culpabilidad en la muerte de David Giauello producida por wagones del Ferro-Carril del Oeste, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882.—L. M. GONZALEZ, Secretario. n846 n4 v14n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Torres, D. Fernando de la Rosa, Da. Andrea de la Rosa y D. Manuel de la Rosa, comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.
n834 n2 v3d. *Abel Miranda.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la capital, Dr. Dn. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Manuel Diaz y Da. Paula Laredo á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 21 de Octubre de 1882.—ROQUE REPETTO. 829 n1ª. v 30.

El Sr. Juez L. de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. Dn. Aditardo Heredia, ha dispuesto se cite, llame y emplaze á Dn. J. L. Artigue para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente que se verificará en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" comparezca ante su Juzgado y Secretaria de mi Colega D. Estanislao Lopez Bolivar 21 á la que me hallo adscrito á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en los autos seguidos por Da Dorotea Esnaola de Gallardo sobre mensura de unos terrenos en el Partido de Moreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—PEDRO BERNATEL.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á los señores Serna, Lezica y Ca., para que comparezcan por sí ó por apoderado á estar á derecho en la demanda que les ha iniciado el Banco Argentino por cobro de dos documentos valor de "trece mil trescientos pesos fuertes", bajo apercibimiento sino comparecen de nombrárseles defensor—Al mismo se le cita para que comparezcan dentro del mismo término á reconocer las firmas que aparecen al pié de los mencionados documentos, bajo apercibimiento de darse por reconocida las firmas en su rebeldia—Buenos Aires, Octubre 26 de 1882—*Angel Julio Blanco*—Secretario—Bolivar 21. Cabildo 2° patio.
N825o31v15n.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo criminal de la Capital Dr. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andrés Costa, la providencia recaida en la causa que por homicidio se le sigue y la cual dice así: Octubre 24 de 1882—Atenta la precedente nota del actuario, se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitasen y notifíquese por edictos este auto al prófugo—*Torres*—Ante mí—*P. Lacasa*—Buenos Aires, Octubre 27 de 1882—*P. Lacasa*—Secretario.
N813 o29 v18n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel de la Independencia D. Angel Salvadores, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1882.—*Federico Mendez.*
N816o29v29n

Por el presente se llama y emplaza á todos los que sean herederos ó acreedores de Da. Juliana Lopez, que falleció en este partido, para que deduzcan sus acciones ante este Juzgado dentro de treinta dias desde esta fecha—Tapalqué, Octubre 24 de 1882—*Juan R. Claro*—Juez de Paz.
N809 280 28n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Morales, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Octubra 16 de 1882—*Clodomiro Gallardo.* N.810 o28 v28N.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por el término de 15 dias á D. benito Machado y á Da. Socorro Ludueña á fin de que comparezcan por intermedio de la Oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde como heredero de la segunda y como comprador de las acciones hereditarias de otro heredero en la testamentaria de Da. Petronila Ludueña el primero, en los autos seguidos por D. Ramon R. Viera sobre denuncia de una propiedad municipal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Así mismo se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consid ren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Palacios, á fin de que comparezcan á tomar la intervencion que les corresponde en los mismos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1882.—*Clodomiro Gallardo.* n800 o26 v11n

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Ascurrain ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1882—*Ricardo M. Wright.* N782O21v22N

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Francisco Castillo, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Octubre 19 1882—*Antonio de P. Bejarano.*
N777O20v21N

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fiscales por fallecimiento de D. Agustin Palla, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1882—*Manuel Garay*
765oct17v18nobre

Por el presente se cita y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados en este Partido por allecimiento de D. Teodoro Sueldo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué Octubre 7 de 1882—*Juan R. Claro* Juez de Paz N762oct15v17nobre

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tránsito Rodriguez para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, y por intermedio de la Oficina del autorizante, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.—*Manuel Berecterride.* N751v11N.